

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 907
CELEBRADA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 1957



Acta de la sesión ordinaria No. 907, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los señores Decanos Dra. Gamboa, Lic. González, Prof. Trejos, Dr. Morales, Ing. Peralta, Prof. Portuguez, Ing. Baudrit y Dr. Bolaños; de los Vice-Decanos Prof. Monge y Lic. Soley; de los Representantes Estudiantiles German Sáenz Renault y Azihadeé Estrada de Zavaleta y del Secretario General a. i. Prof. Carlos Caamaño Reyes.-

El Dr. Terán, como encargado de la cartera de Educación, envía excusa para no asistir a la sesión por tener una operación urgente.-

ARTICULO 01. Se recibe el juramento de estilo a los Licenciados Francisco Morelli Cozza y Rolando Fernández Salas, como Notarios Públicos, quienes han satisfecho los requisitos del caso.-

Comunicar: Corte y Colegio de Abogados.-

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo, como Licenciado en Derecho, a la señorita Ana María Bredy Jalet, quien ha llenado al efecto todos los requisitos del caso.-

Comunicar: Colegio y Corte.-

ARTICULO 03. Habiendo satisfecho todos los requisitos del caso, se recibe el juramento de estilo al señor Armando Ortega Paguaga, como Doctor en Cirugía Dental.-

Comunicar: Colegio.-

ARTICULO 04. Habiendo satisfecho todos los requisitos del caso, se recibe el juramento de estilo como Licenciados en Filosofía y Letras al Revdo. Padre Virgilio Maggioni, a la señorita Evelia Fuentes Rivera, ambos con especialización en Historia y Geografía, y a la señorita Teresa DiMare Fuscaldo, con especialización en Filología, Lingüística y Literatura.-

Comunicar: Colegio.

ARTICULO 05. Se entra a conocer lo relativo a la nota que, respecto al nombramiento de profesor titular para la cátedra de Parasitología, envió el Colegio de Médicos y Cirujanos, asunto conocido inicialmente en la sesión No. 906, artículo 1.-

Se da lectura nuevamente a la nota recibida.-

El señor Rector manifiesta que el Dr. Alfonso Trejos Willis agradeció mucho el gesto de los miembros del Consejo por el voto de desagravio que se acordó darle.-

Por otra parte, dice que la nota del Colegio de Médicos y Cirujanos ha sido tomada con desagrado por varios médicos, quienes le hicieron saber, directa o indirectamente su desacuerdo con tal actitud.-

Da lectura al borrador que, con una detallada relación de todo el proceso ocurrido con motivo del nombramiento de profesor titular de la cátedra de Parasitología, le había encargado preparar el Consejo para dar contestación a la nota del Colegio de Médicos y Cirujanos.-

El documento en referencia dice así: Ver Anexo N° 1

Se acuerda por unanimidad aprobar el documento que antecede como contestación del Consejo a la nota del Colegio de Médicos y Cirujanos tantas veces citada.-

Para que sea del conocimiento de los señores médicos del país y demás interesados se ordena al Departamento de Publicaciones la publicación de la mencionada respuesta, editando al efecto 500 folletos contentivos de la misma.-

Comunicar: Colegio de Médicos y Cirujanos, Depto. de Publicaciones.-

ARTICULO 06. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras ha enviado al señor Rector, la nota con fecha 1° de noviembre que dice así:

“Ayer se verificó el examen de grado de la señorita Teresa Di Mare Fuscaldo, para optar el grado de Licenciada en Filosofía y Letras. La señorita Di Mare presentó una tesis titulada: “Algunos Aspectos Esenciales del Mundo Poético de Antonio Machado” cuya elaboración fue dirigida por el Dr. Don Salvador Aguado-Andreut.- Esa tesis mereció comentarios muy favorables, del profesor guía de la misma, Dr. Aguado, y de los profesores que la examinaron, Don Isaac F. Azofeifa y don Abelardo Bonilla.- En su amplio informe sobre la tesis, el profesor Azofeifa dijo: “Así tenemos ya la primera obra de investigación en un campo hasta ahora intacto en nuestro país y es una obra de primera clase.- Por eso me permito recomendarla calurosamente para su publicación por la Universidad: esta obra tiene que servirnos de pauta para las investigaciones que vendrán”.- El tribunal del examen de grado, integrado por el señor Vice-Decano de la Facultad, don Carlos Monge, el señor Sub-Director del Departamento respectivo, don Rodolfo Pinto, los profesores don Abelardo Bonilla, don Isaac F. Azofeifa, don Carlos Caamaño y don Salvador Aguado y por el suscrito Decano , acordó, por unanimidad, recomendar al Consejo Universitario la publicación de esa obra, acogiendo así la respuesta del profesor Azofeifa”.-

Se acuerda en relación con lo anterior pedirle a la Editorial Universitaria estudiada la posibilidad de publicar la tesis de grado de la señorita Teresa Di Mare Fuscaldo, titulada "Algunos Aspectos Esenciales del Mundo Poético de Antonio Machado".-

Comunicar: Editorial Universitaria, Señor Caamaño.-

ARTICULO 07. El estudiante Francisco Fonseca Briceño ha remitido al Consejo Universitario la nota que dice así:

"Soy estudiante de primer año de la Escuela de Ciencias y Letras me matriculé a medio tiempo en la rama de Ciencias Sociales, lo hice con el objeto de buscar un trabajo durante mi tiempo libre.- He tropezado con grandes dificultades para conseguirlo; esto unido a la grave situación por la que atravieso, no me ha permitido pagar los últimos tres bimestres de matrícula.- Solicité un préstamo al Departamento de Bienestar y Orientación con el objeto de poder presentar mis exámenes, me informaron que la partida se ha agotado. Deseo presentar las pruebas finales ya que he cursado con relativo éxito mis estudios y no viendo salida a mi situación me he permitido elevar mi problema a Uds. con la esperanza de encontrarle solución a éste".-

Se acuerda encargar al Prof. Caamaño ponerse en comunicación con el remitente a efecto de que investigue la situación de éste y, si fuere del caso, tratar de resolverla con la colaboración del Departamento de Bienestar y Orientación.-

Comunicar: Prof. Caamaño, interesado.-

ARTICULO 08. El señor Rector informa que el Instituto Neerlandés para el Comercio con el Exterior ofreció una beca a un costarricense y que al efecto se dirigió a la Universidad. Dice que, en vista de que consideró insuficientes los datos suministrados por la nota recibida, se dirigió al Rector del citado Instituto planteándole las siguientes cuestiones:

1º Es la idea que la Universidad de Costa Rica sea la que escoja el becario, o el Instituto Neerlandés desea hacer alguna otra sugerencia al respecto.-

2º Cuándo se inician los cursos 1957-1958, y cuándo deberá estar el becario en el Instituto.

3º No existe alguna posibilidad de que los costos de traslado sean cubiertos por alguna entidad pública o privado de Holanda.-

4º Cuáles serán las materias que incluirá el curso próximo y cuál será el título conferido".-

El Rector del Instituto Neerlandés para el Comercio con el Exterior dio contestación a la anterior nota en los siguientes términos:

"En contestación a la carta en cuestión me parece ante todo adecuado dirigirme al punto 4º, sobre las materias que incluye nuestro curso.- Conviene que usted sepa que el equivalente en castellano sería algo como "Colegio Mayor para el Comercio con el

Exterior, denominación que ya expresa que no se trata de una Universidad, aunque si se requieren las mismas cualidades para su entrada: haber seguido y terminado con buen éxito la segunda enseñanza. Y ya que no es una Universidad, no se confiere ningún título. Para su Gobierno le envió un programa, desgraciadamente en holandés pero añadido una traducción en inglés de modo que le será fácil de enterarse del tipo de enseñanza.-

Puesto que su Presidente visitó nuestro país para entablar relaciones comerciales nos había parecido una buena idea de fomentar este esfuerzo estimable, pensando que habría indudablemente en ese país algún joven deseoso de dar cimiento a tales relaciones comerciales entre ambos países, comenzando por un reconocimiento de Holanda, su comercio, su vida industrial y de Europa en general, Esta idea nuestra fue facilitada por el hecho de que tenemos cada curso un número de jóvenes de los E. E. U. U. , que siguen en parte las clases normales y que de otra parte reciben una enseñanza especial que comprende, entre otras cosas, visitas a empresas en Holanda y los países vecinos y clases especiales sobre problemas europeos.- Pero también aprende el holandés para poder seguir las clases normales y para poder entrar en contacto con la población. En este grupo, en que están ahora también un joven de Paraguay y algunos de Francia, así como un profesor norteamericano que bajo los auspicios del Fulbright Act., da sus clases de sociología, habrá sitio para el joven comerciante costarricense. De este modo llego al punto 1º de su carta. Claro está que no tenemos ningún inconveniente en que la Universidad nos busque el becario, al contrario, nos parece la mejor solución. Pero aceptamos gustosamente la oportunidad que usted nos ofrece para hacer algunas sugerencias que surgen casi automáticamente de lo dicho arriba y de los dos folletos que le remito. Pero antes de hacerlas quisiera contestar el punto 2º, el curso 1957-58 ya se inició a fines del mes de agosto, de modo que prorrogamos la beca hasta el curso de 1958-59, que comienza el 1º de setiembre 1958 y terminará a fines del mes de julio de 1959, de modo que esperamos al joven escogido el 1º de setiembre próximo, o pocos días antes. Que nosotros sepamos no existe ninguna posibilidad de cubrir los gastos de traslado, como sugerido en punto 3º, pero de todos modos investigaremos el asunto. Usted comprenderá que se trata de una situación poco corriente, quizá única. Permítame que le sugiera la posibilidad de buscar contacto en su país con una entidad de fabricantes o comerciantes, sobre todo exportadores, inclinados a entablar lazos con Holanda y Europa.- He aquí mis sugerencias acerca del becario: Edad: entre 17 y 23 años; estado civil: soltero, salud: en buen estado de salud (se dan 6 horas obligadas por semana de deportes y además existen varios equipos.- Para mantenerse en esta convivencia de jóvenes es necesario formar parte de los menos un equipo) y, claro está, buena salud mental; inteligencia buena, pero no buscamos en primer lugar un joven sabio, sino más bien un joven activo, fácil en el contacto (habrá que vivir en un internado) con vivo interés en su ambiente; los ojos abiertos; familia: con preferencia hijo de un comerciante o fabricante con un sentido para el comercio, interesado en importaciones y exportaciones; idiomas: muy buenos conocimientos del inglés son imprescindibles y en general afición para las lenguas. Quizá no conocemos las posibilidades en su país, existe para él cualquier ocasión de aprender algún holandés antes de salir; aquí podrá desarrollar más el inglés y también alemán y francés, pero solamente si ya tiene buenos conocimientos de ellos”.-

Se acuerda pasar al Consejo Estudiantil Universitario y a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales el ofrecimiento de la beca a que se ha hecho referencia para que informen al Consejo sobre si alguien tiene interés en ella y comunicar al Dr. E.B.J. Pastrana, Rector del Instituto oferente, tal circunstancia, comprometiéndose a comunicarle el nombre del becario más adelante.-

Comunicar: C. E. U.- Ciencias Económicas, Dr. Pastrana.

ARTICULO 09. El Agregado Cultural de la Embajada de los Estados Unidos de América ha dirigido al Director del Departamento de Actas la siguiente nota:

“Con respecto a la carta suya de fecha 27 de setiembre y nuestra contestación del 9 de octubre, tengo gusto en transmitir ahora los siguientes datos que acabamos de recibir del Departamento de Estado en Washington.- F. O. C. U. S., “Fellonship of Overseas College and University Students”, fue formado con los auspicios de “International Students, Inc.”, una organización que funciona a base de contribuciones por parte de particulares y por parte también de contribuciones de las iglesias de varias denominaciones en los Estados Unidos. F. O. C. U. S., es una organización de tipo social que facilita los datos del caso a alumnos norteamericanos que desean estudiar en países extranjeros y a alumnos extranjeros que desean vivir con familias norteamericanas mientras estudian en los Estados Unidos. F.O.C.U.S. no mantiene ningún programa académico propio, ni otorga créditos académicos de ninguna especie. Por supuesto, un socio de F.O.C.U.S. bien puede tener créditos académicos que presentar, pero de ser así tendría que haberlos obtenido en alguna universidad y no por el hecho de ser socio de dicha asociación estudiantil”.-

Se acuerda en vista de lo anterior, rechazar la solicitud, conocida por el Consejo en la sesión No. 900, artículo 14, de la señorita Celina García para que se le permitiera incorporarse a la Universidad a efecto de completar el curso de Latín de IV año de la Facultad de Ciencias y Letras.-

Comunicar: Facultad, interesada.-

ARTICULO 10. El señor Secretario General ha recibido, suscrita por la Secretaría de la Escuela de Derecho, la siguiente nota:

“Me permito poner en su conocimiento que la Facultad de Derecho en sesión del treinta de los corrientes a las dieciocho horas, acordó autorizar al señor Decano un permiso, del primero al quince de noviembre, con motivo de un viaje a México que debe realizar con carácter de urgente”.-

Se acuerda conceder al señor Decano de la Escuela de Derecho un permiso de 15 días, a partir del 1º del mes en curso, sin goce de sueldo.-

Comunicar: Contaduría, Registro, Facultad.-

ARTICULO 11. El Secretario de la Facultad de Ingeniería ha dirigido al Secretario General la nota que dice así:

“Con referencia a su nota No. D.A.C.-2332-57 de 10 del corriente, me permito poner en su conocimiento que esta Facultad, en sesión celebrada el día 25 del presente, acordó nombrar como observadores a los Ingenieros Max Sittenfeld R. y Rodolfo Dobles V., para la Primera Reunión sobre Problemas de Vivienda que próximamente celebrará el I.N.V.U.”.-

Se acuerda comunicar al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo que la Universidad ha designado como observadores a la Primera Reunión sobre Problemas de Vivienda a los Ingenieros Max Sittenfeld R. Y Rodolfo Dobles V.-

Comunicar: I.N.V.U., Ingenieros Sittenfeld y Dobles.-

ARTICULO 12. El señor Mariano L. Coronado, Director a. i. de la Escuela Superior de Administración Pública de América Central, ha dirigido al señor Rector la siguiente nota:

“De conformidad con el convenio de intercambio de profesores suscrito entre esa Universidad y la Esapac, me permito solicitar muy atentamente de Ud. que se sirva considerar la posibilidad de que los cursos actuales de la Escuela se beneficien con las tres conferencias siguientes:

Dr. Gonzalo Adis Castro, sobre técnicas de orientación vocacional. Prof. Edgar González Campos, sobre la orientación como parte de la Educación y de la Administración de Personal. Dr. Gustavo Santoro, sobre algún tema sociológico que se convendría oportunamente con él”.-

Se acuerda comunicar al señor Coronado que se ponga en contacto con los profesores que indica en su nota a quienes, el Consejo autoriza para que dicten las conferencias solicitadas, siempre que lo hagan en horas que no perturben sus obligaciones.-

Comunicar: Mariano L. Coronado, copia Adis.-

ARTICULO 13. El señor Fernando Murillo, Contador de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, ha remitido al Secretario General la siguiente nota:

“Con atento ruego de que se sirva elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario, le transcribo el siguiente acuerdo tomado por la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, en sesión N° 250 del 30 del presente mes. Con vista de la solicitud de un préstamo que hace el Secretario de la Junta Dr. Ramón García Valverde, por la suma de ϕ 9.645 (nueve mil seiscientos 45/100); se acuerda elevarla al Consejo Universitario para su aprobación”.-

Se acuerda aprobar la solicitud de préstamo que hace el Dr. Ramón García Valverde, por la suma de ϕ 9.645.

Comunicar: Fernando Murillo, interesado.

ARTICULO 14. El Secretario General ha recibido, suscrita por el Director Administrativo de la Contaduría, la nota que dice así:

“Me complace hacer del conocimiento del Consejo por su digno medio, los acuerdos tomados en la sesión conjunta que la Comisión de Presupuesto y la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, celebraron el jueves 24 de octubre, con la presencia del Lic. don Alvaro Vindas, autor del proyecto para establecer un plan de pensiones y jubilaciones para profesores y funcionarios de la Universidad.- Se tomaron las siguientes resoluciones: 1ª) Aprobar en principio el plan propuesto, ya que mantiene sobre las ventajas del sistema en vigencia y agrega el plan de jubilaciones, si los interesados desean acogerse a él, inciso a) del Capítulo IVº del plan: 2% por año de servicio aplicado sobre el sueldo promedio devengado durante los últimos cinco años. Esto sería la pensión mínima.- Hay otros planes de jubilación y las tablas consiguientes.-

2ª) Eliminar del plan los beneficios de enfermedad y maternidad que allí se establecen, por considerar que el Estatuto Orgánico de la Universidad y el Código de Trabajo, dan una protección que el proyecto no mejoraría.- Dedicar el aporte de 1.5% y 2.5% de que habla el inciso b) del artículo 46 del plan a mejorar el cálculo de pensiones mínimo. Este aporte significa una erogación adicional, calculado sobre los actuales sueldos de ¢100.891.50, que habrá que aumentar proporcionalmente en el nuevo presupuesto.-

3º) Eliminar la clasificación de los profesores entre “permanentes” y “no permanentes”, por considerarlo que al recibir el acuerdo de nombramiento, sea como titular o suplente, es un funcionario permanente para los efectos de la protección que otorgará este proyecto de jubilaciones. Naturalmente los profesores y otros funcionarios de contrato por tiempo limitado, no forman parte del sistema, como no forman ahora del régimen de Patrimonios.

Nota profesores y funcionarios de la Universidad, instándonos a adherirse al mismo, explicando a aquellos que pertenecen actualmente al régimen del Seguro Social, que deberán aportar su contribución por aporte para los dos regímenes lo que significará una deducción en su sueldo del 8% y un aporte de la Universidad del 3% más sobre el que actualmente se otorga. Eso representaría una erogación adicional de ¢9.000 anuales.-

5º) Recomendar que se incluya dentro del plan, el tiempo de servicio prestado por los profesores de las Escuelas de Bellas Artes, Derecho, Farmacia, Educación y Agronomía, desde antes de que se fundara la Universidad. Pedir a las citadas Escuelas una certificación de los servicios prestados por los profesores que se encontraran en ese caso, para agregarlos al cómputo actual, de modo que al calcular la pensión, la Universidad aportara anualmente en cada caso, la diferencia que corresponda entre los servicios a partir de 1941 y los anteriores a esa fecha.- Esta inclusión perfeccionaría las disposiciones del transitorio No. 6 que refiere a los derechos adquiridos por los

profesores de las instituciones que se incorporaron a la Universidad el 26 de agosto de 1940 y que a esa fecha tenían más de 43 años de edad.-

6ª) Recomendar que a partir de la fecha en que este plan entre en vigencia, la Universidad asuma los gastos de administración que actualmente realiza la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios que ascienden para Personal únicamente a la suma de ¢25.350 debiendo agregarse unos ¢5.000 para papelería y máquinas.-

7ª) Se nombra una comisión integrada por el Lic. don Alvaro Vindas, Dr. don Ramón García y Lic. don Rogelio Sotela, para que estudien la forma de adaptar el plan, a la Ley y Reglamento del actual sistema de Patrimonios y Jubilaciones, de modo que no haya que reformar la primera.-

8º) Para los funcionarios y profesores que se adhieran al plan se considera que el capital que hayan acumulado junto con sus intereses se considerará la base para los nuevos aportes, ya que la distribución de intereses en el futuro, se ajustará a lo dispuesto en el inciso f) del artículo IVº del plan. La aceptación del nuevo plan, sin considerar la diferencia en el cálculo de las jubilaciones que significa la inclusión del servicio de los profesores que trabajaban antes de 1940, representan un aumento más o menos de ¢150.000”.-

Se acuerda aprobar en principio el plan que antecede. En cuanto a la quinta resolución se resuelve enviar una circular a las respectivas Escuelas solicitándoles que comuniquen los nombres de los profesores que prestan servicios desde antes de que se fundara la Universidad, con indicación de las fechas a partir de las cuales han prestado esos servicios, a efecto de que se puedan beneficiar con el nuevo plan de jubilaciones proyectado, siempre que esa antigüedad no haya sido reconocida por otros sistemas de jubilaciones.

Nota: Folio doscientos cincuenta y cinco, línea anterior a la veinticuatro léase “4º) Recomendar se envíe un resumen del proyecto a todos los”.

Comunicar: Director Administrativo de la Contaduría, Escuelas citadas en el punto 5º.

ARTICULO 15. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Secretario de la Facultad de Odontología, la siguiente nota:

“De acuerdo con las instrucciones de su atenta No. R- 856-57 del 29 de octubre tengo el gusto de poner en su conocimiento el nuevo plan de estudios aprobado por la Facultad de Odontología en su sesión extraordinaria del día 16 del mismo mes y atendiendo los deseos del señor Decano remito a Ud. adjunto a la presente, no sólo el plan de estudios mencionado sino también la documentación sobre la que se basa el proyecto presentado y le ruego muy atentamente someterla al conocimiento del Honorable Consejo Universitario para iniciar la tramitación correspondiente en la Comisión de Planes de Estudios. Los documentos adjuntos son los siguientes:

Nuevo Plan de Estudios

Documento No. 1

| | |
|---|---------|
| Situación Actual Esc. Odont. | “ “ 2 |
| Reporte del Dr. W. R. Mann. | “ “ 3 |
| Resolución Comisión Planes de Estudio Fac. de Odontología | “ “ 4.- |

Aprovecho la oportunidad para hacer las siguientes observaciones:

- 1) Que aún cuando la Facultad aprobó el plan enviado las Comisiones de Química nombradas por el Departamento del mismo nombre y por la Facultad de Odontología, aún no han rendido su dictamen final y el cual no se hará sino cuando se vuelvan a reunir estando fijado el día miércoles 6 de noviembre para tal asunto.
- 2) Que para una mayor comprensión del número de horas de presupuesto con relación al número de horas de alumno en lo que respecta a clínica deben estudiarse las páginas 17 y 18 del documento número 3.-
- 3) Que acogiéndose a la sugerencia del Dr. William R. Mann en el sentido de las ventajas del profesorado de medio tiempo en el campo docente es recomendable la creación de tales plazas en las clínicas”.-

Se acuerda pasar todo lo anterior a conocimiento de la Comisión de Planes de Estudios y Programas a efecto de que estudie lo propuesto y rinda en su oportunidad el informe correspondiente.-

Comunicar: Com. Planes de Estudio”.-

ARTICULO 16. El señor Rector informa que el pasado 2 de noviembre se cerró la licitación para el remodelado y construcción de un segundo piso en el actual pabellón de Química donde serían alojadas temporalmente las oficinas administrativas de la Universidad.-

Dice que todas las propuestas recibidas para realizar ese trabajo son demasiado altas, por lo que sería conveniente estudiar la posibilidad, antes de considerar las propuestas de la citada licitación, de hacerlo por administración.-

Se acuerda encargar al Departamento de Planeamiento y Construcciones la preparación de un informe fijando si es posible hacer por administración el trabajo de remodelado y construcción de un segundo piso en el actual pabellón de Química, por cuál valor y en que tiempo, para que sea conocido por el Consejo previamente a las propuestas de la licitación a que se ha hecho referencia.-

Comunicar: Depto. Planeamiento.-

ARTICULO 17. El señor Rector informa que el Dr. Horning, funcionario del Punto Cuarto, se encuentra en el país, y que ha conversado con él sobre la posibilidad de lograr ayuda para la Escuela de Medicina.-

Oportunamente, dice, dará cuenta al Consejo de esas gestiones.-

ARTICULO 18. El señor Rector señala la conveniencia de que las especificaciones sobre el Plan Vial sean prolongadas hasta el área de Ciencias Médicas.-

Propone, además, que el pabellón de Microbiología sea financiado con el pago que el Banco Anglo va a hacer a la Universidad, el 1° de enero del año entrante, del resto del precio de venta del edificio que ocupaban los Archivos Nacionales.-

Se acuerda, en relación con lo anterior, lo siguiente:

1° El pabellón de Microbiología se financiará con las sumas que serán recibidas del Banco Anglo, el próximo 1° de enero, por concepto de lo que éste le debe a la Universidad del precio de venta del edificio que ocupaban los Archivos Nacionales.-

2° Pedir al Depto. de Planeamiento y Construcciones que encargue al Ing. Oscar Cadet la ampliación de las especificaciones relativas a la segunda parte del Plan Vial, para incluir las vías de acceso y estacionamiento del área de ciencias médicas y, posteriormente, sacar a licitación esa segunda parte con el nombre de Vías de acceso y comunicación al área de Ciencias médicas y Ciencias Básicas (Medicina, Odontología, Farmacia, Microbiología, Química, y Física y Matemática.-

3° La segunda parte del Plan Vial a que se ha hecho referencia será financiada con fondos de la Escuela de Medicina.-

Comunicar: sobre el 2° plan Depto. Planeamiento.-

ARTICULO 19. El señor Rector manifiesta que, en vista de que existe prohibición para realizar actos sociales en las edificaciones de las diversas Escuelas, cada vez va siendo más notoria la presión de los estudiantes para que se construya un centro de recreación en la Ciudad Universitaria donde se puedan efectuar todos estos actos.-

Se acuerda comunicar al Departamento de Planeamiento y Construcciones que incluya en la próxima etapa de planeamiento de la Ciudad Universitaria un estudio sobre la posibilidad de construir un centro provisional de recreación, indicando el tiempo de más que le tomará este trabajo.

Comunicar: Depto. Planeamiento.

ARTICULO 20. La Dra. Gamboa dice que estuvo con el Ing. Jorge Emilio Padilla viendo las especificaciones de la futura edificación de la Facultad de Educación y que encontró que las oficinas del Decanato y de la Secretaría son muy pequeñas. Expresa que, a parte de eso, notó que no existe un servicio sanitario para los profesores. El Ing. Padilla le dijo que se podía construir el servicio sanitario referido y hacer las modificaciones que se requieran en las oficinas indicadas.-

Se acuerda pedir al Ing. Padilla un estudio sobre el costo de las necesidades apuntadas, y, asimismo, un informe de la situación en que se haya la reserva de \$50.000 que se dejó para gastos extra de la construcción del edificio de Educación, y si tomaría un tiempo de más el autorizar nuevos trabajos.-

Comunicar: Depto. Planeamiento.-

ARTICULO 21. El Administrador de la Ciudad Universitaria, señor Jenaro Valverde, ha remitido al Consejo Universitario la siguiente nota:

“Los siguientes puntos quiero poner en conocimiento de ustedes: 1º Ubicación provisional de las oficinas de la Facultad de Educación.- Por tratarse de un período tan corto, me parece que el lugar más adecuado para la instalación de estas oficinas es el local que ocupaba anteriormente la Secretaría y el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras, que se encuentra desocupado y que posteriormente se usará como biblioteca de la Facultad de Ingeniería.-

2º Arreglo de la cancha de fútbol.- Quiero manifestarles en primer término, que lo que hasta la fecha se ha realizado en la cancha provisional de fútbol no se ha perdido, de tal manera las inversiones realizadas no fueron de balde.- Claro está que la cancha comenzó a usarse antes de que el zacate pegara y esto originó el que se levantaran algunos cuadros del mismo. Yo de inmediato comuniqué al señor Rodrigo Leiva, Jefe de la Sección de Educación Física, que lo mejor era el no permitir jugar con zapatos de fútbol, ya que los tacos que estos llevan eran la causa que maltrataba el zacate. Quiero al mismo tiempo indicar que los drenajes que se hicieron si son insuficientes y desde luego será necesario llevar a cabo algunos otros con indicación del Departamento de Planeamiento. Precisamente los realizados fueron hechos con carácter de prueba, pues sabiendo que la cancha era provisional se buscaba el máximo de economía. Siempre pensamos en la necesidad de futuros drenajes si los existentes resultaban escasos. Durante las vacaciones y con la ayuda del Departamento de Planeamiento podremos reacondicionar la cancha de tal manera que para el próximo período lectivo pueda estar en buenas condiciones.-

3º Irregularidades en relación con la sustracción de objetos, etc. Ha sido siempre la preocupación de este Departamento el cuidar de la Institución en la mejor forma.- No obstante eso, durante el año se han presentado en la Ciudad Universitaria dos hechos, que son posiblemente a los que se refiere la carta del Consejo.- 1) Desaparición de la tapa de una tasa y algunos tornillos de las otras tasas en un interior de la Facultad de Ciencias y Letras.- 2) Tapas que se encontraron listas para llevárselas en uno de los interiores de la Facultad de Ingeniería. Las anteriores sustracciones se llevaron a cabo precisamente en las horas de servicio de un guarda que teníamos sospechas por descuido de sus labores, cosa que logramos ratificar el pasado jueves 31 de octubre en las horas de la madrugada, por lo que procedí a suspenderlo inmediatamente, solicitando a ustedes en esta nota el despido del mismo (punto siguiente. Debo agregar también, respecto al primer hurto, que por un descuido se dejaban algunos interiores sin llave, lo que se ha evitado desde esa fecha. El intento de robo de la Facultad de Ingeniería parece que se planeó en las horas de la mañana, habiéndose controlado por uno de los guardas en las horas de la tarde. No obstante que tomamos algunas precauciones para identificar al ladrón no pudimos lograrlo.- En relación con los empleados de la Facultad de Microbiología, supongo que el hecho quedó aclarado en el informe presentado por el Decano de la misma señor Dr. Gonzalo Morales.-

4º Aguas negras sobre la acequia de la Ciudad Universitaria: Para los fines perseguidos la muestra siguiente puede servir de prueba: se logró determinar que un

tanque de aguas negras de la Fábrica Saprissa cae sobre la acequia.- Además, existe un tubo que recoge las aguas de las pilas de todas las casas situadas doscientas varas al sur de la Ciudad Universitaria, el cual desagua sobre la acequia principal. La corrupción de este desagüe es insoportable en los meses de verano.-

5° Nombramientos y otros: Nombrar como guarda al señor Humberto Rojas León, en sustitución del señor Ademar Vargas Arroyo, quien fue suspendido de su puesto, solicitando a ustedes el despido.- Lo anterior a partir del 1° del presente mes. Nombrar por un mes al señor Antonio Moreno Guitargo en la Facultad de Educación con un sueldo de ¢400 (cuatrocientos colones 00/100). Pagar dos días al señor Antonio Bonilla Arce, por haber sustituido al señor guarda nocturno del edificio central, don Rafael Alvarado Monge.- La suma que se debe pagar es de ¢30 (treinta colones 00/100) Cancelar seis días a la señorita Claudia Fernández Oreamuno por haber sustituido a la señora Julieta Fernández de Rojas en su incapacidad.- La suma que se debe pagar es de ¢98 (noventa y ocho 00/100 colones).-

Se acuerda, con referencia a cada uno de los puntos contenidos en la nota que antecede, lo siguiente:

1° Se concede autorización para que las oficinas administrativas de la Facultad de Educación sean instaladas en el lugar que se señala.

2° Se da por recibida la explicación del Administrador de la Ciudad Universitaria a quien se le confía el reacondicionamiento de la cancha de fútbol. Cuando se vaya a hacer nuevos drenajes de le encarga solicitar el asesoramiento del Ing. Miguel Angel Herrero y del Departamento de Planeamiento y Construcciones.-

3° Se dan por recibidas las explicaciones del Administrador de la Ciudad Universitaria en cuanto al punto de las sustracciones se refiere.-

4° Se ordena pasar comunicación al Ing. Edison Rivera, Jefe del Departamento de Sanidad del Ministerio de Salubridad Pública, haciéndole saber para los efectos consiguientes, que el Administrador de la Ciudad Universitaria localizó los lugares de donde provienen las aguas negras que desembocan a la acequia de la Ciudad Universitaria.-

5° Se ordena lo siguiente: a) despedir al guarda Ademar Vargas Arroyo, a partir del 1° del mes en curso, y nombrar en sustitución desde la misma fecha a Humberto Rojas León,

b) nombrar por un mes, a partir del en la Facultad de Educación al señor Antonio Moreno Guitargo;

c) pagar la suma de ¢30 al señor Antonio Bonilla Arce, por haber sustituido dos días al guarda nocturno del edificio central, señor Rafael Alvarado Monge, y

d) pagar la suma de la ¢98 a la señorita Claudia Fernández Oreamuno, por haber sustituido seis días a la señora Julieta Fernández de Rojas en su incapacidad.-

Comunicar: Jenaro Valverde, Ing. Edison Rivera, Contaduría.

ARTICULO 22. El señor Vice-Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales ha remitido al Director del Departamento de Actas la nota que dice así:

“En relación con su Circular D. A. C-247-57 siento manifestarle que cuando se solicitó a esta Facultad una opinión sobre la solicitud de los alumnos para que se modificara la redacción de algunos artículos del Estatuto Orgánico, no se mencionó el N° 97 entre esos artículos.- La Facultad se pronunció respecto a los artículos consultados y oportunamente informó a la Secretaría General. Será en la sesión próxima de la Facultad que se le podrá solicitar un pronunciamiento sobre el artículo 97. Respecto al Plan de Estudios para segundo año de 1958, se comunicó primero el plan propuesto por la Facultad y luego las reformas que la misma Facultad sugería. Con mucho gusto transcribo a Ud. el Plan completo y modificado:

- a) Matemáticas Generales 6+ (2)
- b) Historia Económica y Social 4 s.
- c) Principios de Administración 4s.
- d) Administración de Empresas 4 s.
- e) Teoría de la Competencia 4 s.
- f) Contabilidad (I curso) 4 + (2)
- g) Estadística General 4. –

Observaciones: a) Los cursos de Matemáticas Generales y de Historia Económica y Social, pertenecen a la Facultad de Ciencias y Letras.-

b) Los números entre paréntesis representan horas lectivas de práctica.-

c) Las lecciones se ofrecerán de las 16: 30 horas a las 19: 35 horas de lunes a viernes y los sábados de las 13 horas a las 17 horas.- Las prácticas de matemáticas se ofrecerán con carácter de opcionales de las 19:40 horas a las 20:20 horas.

Se toma nota del punto referente a la reforma de los artículos del Estatuto Orgánico.- En cuanto al plan de estudios para segundo año de 1958, se acuerda pasar el programa indicado a conocimiento de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, para los efectos consiguientes.

Comunicar: Comisión Planes de Estudios.-

ARTICULO 23. El Director del Departamento de Actas ha recibido, suscrita por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, la siguiente nota:

“Me refiero a su apreciable carta circular de ayer en que se sirve transcribir un acuerdo del Consejo Universitario, en sesión N° 905, para solicitar a las Facultades que aún no han enviado el informe sobre el artículo 97 para que se sirvan hacerlo con la mayor brevedad”. Me es grato informarle que cada uno de los departamentos de esta Facultad se pronunció ya respecto a la consulta del Consejo Universitario sobre las propuestas de reforma al Estatuto Orgánico de la Universidad. Y esos pronunciamientos fueron comunicados al Consejo oportunamente. En verdad, la mayoría de dichos departamentos no se refirió a la reforma al artículo 97 del Estatuto, seguramente

debido a que no se consideró que tuviera trascendencia. En efecto, se propone que ese Artículo diga: "El Consejo Estudiantil Universitario estará integrado por todos los representantes estudiantiles de las Escuelas. Texto vigente establece que ese Consejo estará integrado por todos los representantes estudiantiles miembros de la Asamblea Universitaria; y en el Artículo 11 se establece que (todos) los representantes estudiantiles de las Facultades integren esa Asamblea. De manera, pues, la integración del C.E.U. será igual.- Salvo el mejor parecer del Consejo Universitario no creo que debamos convocar de nuevo a todos los Departamentos para que se pronuncien explícitamente sobre esa propuesta que, como digo, seguramente consideraron intrascendente".-

Se acuerda dirigir circular a las Facultades comunicándoles que el Consejo ha considerado innecesario el pronunciamiento sobre la reforma al artículo 97 del Estatuto Orgánico, propuesta por el Consejo Estudiantil Universitario, ya que se trata de un asunto de forma.-

Comunicar: Facultades, Departamentos.-

ARTICULO 24. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Director Técnico de la Contaduría, la nota que dice así:

"La ley No. 1981 reformada por la ley 32087 dice que todas las Instituciones Autónomas o semiautónomas del país, están obligadas a pagar a sus funcionarios un sueldo adicional al final del año.- Agrega también que en ningún caso ese sueldo puede exceder del monto del sueldo que devenga el Gerente, en nuestro caso, el sueldo básico que devenga el Rector.- Se considera como sueldo básico el que devenga la función Rectora y no el de la persona del Rector.-Cabe, sin embargo, preguntar cómo va a ser cubiertos los quinquenios de aquellas personas que tienen derecho a ellos.- Al respecto, me permito sugerir que sean calculados sobre el monto del sueldo básico del Rector".-

El Prof. Trejos manifiesta su desacuerdo con que el sueldo básico de la Rectoría sirva de medida para el cálculo del sueldo adicional de fin de año. Le parece que el espíritu de la ley tomaría en cuenta la remuneración total del Rector, como la que no debe ser sobrepasada, y no el sueldo base de la rectoría.-

El señor Rector dice que, según su criterio, la ley se refiere al sueldo básico de la Rectoría y no a los demás que puede devengar quien ejerce la Rectoría, toda vez que la referencia debe ser hecha al cargo y no a la persona que lo desempeña.-

El Prof. Caamaño expresa que el sueldo adicional de fin de año es una compensación por los sueldos devengados durante todo el año, y le parece bien que cada uno reciba lo mismo que ha recibido por concepto de remuneración mensual.-

El señor Rector propone que de acuerdo con la ley nadie puede recibir una suma mayor a la que recibe el rector.-

La Dra. Gamboa cree preferible interpretar literalmente lo que debe entenderse como sueldo de Rector, es decir, la remuneración base.-

El Dr. Morales señala que el sueldo del Rector es el que consigna el presupuesto y esa es la suma que no debe ser sobrepasada.

El señor Rector, en cuanto al otro punto sugerido en la comunicación que antecede, plantea la cuestión de si el sueldo adicional de fin de año debe pagarse con o sin quinquenios.-

Cree él, -el señor Rector-, que debe pagarse con quinquenios pero calculados sobre el sueldo básico del Rector, y en mismo sentido se pronuncian varios miembros del Consejo.-

El Prof. Trejos expresa que en lo dicho hay contradicción: por un lado se dice que nadie puede recibir más de la suma señalada al que ejerce la Rectoría, con abstracción de la persona que la desempeñe, y por otro lado que debe pagarse con los quinquenios correspondientes, es decir, tomando en cuenta el punto de vista personal.

El señor Rector dice que si el sueldo básico de la Rectoría lleva involucrados los quinquenios que le corresponden, le parecería injusto que no se siguiera la misma regla en cuanto a los demás.-

Se acuerda con el voto negativo del Prof. Trejos lo siguiente:

1º El sueldo básico de la Rectoría para efectos de la aplicación de la ley es el que consigna el presupuesto al que ejerce tal función, sin tomar en cuenta las remuneraciones que por concepto del desempeño de otras funciones es dentro de la misma Institución pudiere recibir quien la desempeña.

2º En los casos en que corresponda, los quinquenios serán calculados sobre el monto del sueldo básico del Rector, para efectos de sueldo adicional de fin de año.-

Comunicar: Contaduría.-

ARTICULO 25. El Dr. Constantino Láscaris, titular de la cátedra de Filosofía del Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras, ha dirigido al señor Rector la siguiente nota:

“En relación con el tema de la visita que le hicimos D. Jorge Lines y yo, y por indicación del Sr. Decano de la Facultad, me permito informarle del estado del proyecto de organización de una sección sobre “La Filosofía en América” dentro del Congreso de Americanistas y solicitar su aprobación, si lo estimase conveniente.- Después de cambiar impresiones con D. Jorge Lines, tuvimos una entrevista con la Sra. Stone y después, con el visto bueno del Dr. Decano, le propusimos por carta una posible colaboración de la Cátedra y de la Revista al Congreso.- Los motivos de interesarnos por organizar esta Sección son los siguientes: objetivamente, no hay razón para que en los Congresos de Americanistas no se tome en consideración un hecho americano como el filosófico; para el grupo de Profesores de Filosofía, será sin duda un aliciente y un estímulo; el buen nombre de la Universidad puede quedar patente asegurando la calidad de las colaboraciones; para la Revista puede ser un buen estímulo.- Personalmente, lo estimo conveniente, además, como medio de habituar a algunos de los Profesores a la vida de relación y de Congresos entre los profesionales de la Filosofía y como un estímulo para intensificar su labor de investigación. En este sentido solicitamos que la Universidad nos haga confianza en cuanto a la calidad de las

aportaciones, pues ponemos en juego nuestro propio prestigio, personal y colectivo.- Una ventaja que puede tener el organizar esta Sección está en que no necesitaríamos preocuparnos por los innúmeros problemas de organización y económicos que un Congreso trae consigo, disfrutando en cambio de algunas de las ventajas académicas y científicas.

La Sra. Stone nos ha solicitado un borrador para incluirlo en la próxima circular del Congreso. Esta circular sería enviada a los Profesores de Filosofía de distintos países; la relación la proporcionaremos nosotros. Hemos redactado un borrador, del que le adjunto copia, solicitando su parecer sobre el mismo. Acerca de este borrador, me permito aclarar algunos puntos:

Respecto a la sesión o sesiones dedicadas a las ponencias libres, es de tener en cuenta que procuraremos que colaboren con trabajos todos los Profesores Asociados de la Cátedra de Filosofía, aparte de otros Profesores que puedan interesarse.- Los conferenciantes del ciclo que se propone no necesitarán ser remunerados. Al señor Warner le pedí personalmente su colaboración (pues sabía que se interesa por Filosofía y ha dado conferencias aquí sobre temas filosóficos) y se ofreció con la mayor amabilidad. Respecto al Director de la Mesa Redonda, que tendrá lugar durante el Congreso, y que se procurará que sea una personalidad de otro país, será invitado por el Congreso. Respecto a los ejemplares del N° 3 de la "Revista de Filosofía" que se proyecta obsequiar a los congresistas y sobre cuyo costo le consultamos, hemos pensado que, si la Universidad nos concede para la Revista como presupuesto para el año 1958 el mismo (duplicado por tratarse de dos números) que el que se nos concedió para este número 2, podríamos hacer frente a este gasto, sin solicitar cifras nuevas.- El presupuesto de este núm. 2 ha sido de 4.500 colones, si el presupuesto para 1958 fuera de 9.000, es decir, el que esperábamos independientemente de este nuevo proyecto, nos sería suficiente.- Nos hacemos la ilusión de que la Revista no haya desilusionado y esperamos que el núm. 2 (que ya está prácticamente impreso y saldrá en este mismo mes) resulte mucho mejor aún que el primero, al menos por las colaboraciones y el esfuerzo que nos ha costado.- El éxito que está teniendo el ciclo de conferencias sobre "La Filosofía en el Siglo XX", ha sido lo que más nos ha animado a proyectar el nuevo ciclo sobre "La Filosofía en América".-

Posteriormente, el señor Rector recibió del Dr. Láscaris otra nota que en lo conducente dice así:

Como expresaba, una de las razones que nos ha movido a planear esta participación reside en estimular a los Profesores a la participación activa en Congresos y habituarles a la preparación de Ponencias, pues, como es sabido, éstas exigen un planteamiento y desarrollo de los temas de investigación presentada en forma condensada.- Sin embargo, a este respecto, personalmente me siento en una situación un poco delicada, pues estos profesores deberán inscribirse en el Congreso, es decir, abonar la cuota de diez dólares del mismo. Estimular a trabajar me parece una de mis obligaciones, pero cuando este trabajo supone un gasto, no me encuentro con fuerza para cumplirla. La petición es que la Universidad, si fuera posible y se estimase conveniente, abonase la cuota de inscripción en el Congreso a los Profesores de Filosofía que preparen dichas ponencias. Estos Profesores son: R. Saumells, T. Olarte, Gutiérrez Carranza, L. Herrera, L. Barahona, M. E. Dengo, M. Jiménez, G. Malavassi, y

R. Brenes (este último, nombrado interinamente. De estos nueve Profesores, no creo que al final todos presenten ponencias, ya porque sus actuales temas de estudio no coincidan, o porque no estuvieran redactadas a tono. En principio, por las impresiones que hemos intercambiado, preveo cinco seguros y dos probables”.-

En relación con todo lo anterior, se acuerda lo siguiente:

1° Apoyar la idea de que la Cátedra de Filosofía intervenga en el próximo Congreso Internacional de Americanistas, que tendrá lugar en nuestro país en el mes de julio de 1958.-

2° Destinar a la Revista de Filosofía un presupuesto, para 1958, de ₡9.000 así como pagar la cuota de inscripción al referido Congreso de los nueve Profesores indicados en la nota que antecede, a razón de \$10 cada uno, sea la suma de \$90. Para los efectos consiguientes se autoriza a la Comisión de Presupuesto para que incluya las partidas correspondientes en el próximo presupuesto.

Comunicar: Dr. Láscaris, Comisión de Presupuesto

ARTICULO 26. El Secretario de la Facultad de Odontología ha remitido al Secretario General la nota que profesores de esa Facultad dirigieran al Decano de la misma, en los siguientes términos:

“Los abajo suscritos, profesores de Anatomía Humana, Disección, Histología y cátedras similares, con todo respeto ante Ud. exponemos las siguientes consideraciones y nos permitimos hacerle un ruego unánime de que interponga sus buenos oficios ante el Honorable Consejo Universitario, de modo que se resuelva favorablemente lo que en base a ellas solicitamos ya que consideramos que es la única manera de poder lograr el mejor desempeño de nuestras cátedras, haciendo en esa forma que los próximos alumnos reciban una preparación acorde con los conocimientos adquiridos en la Facultad de Ciencias y Letras, pero sin que ello entrañe peligro para su salud.- Para una mejor exposición de los motivos que animan la presente, lo hacemos así: 1) Es de su conocimiento que desde la fundación de la Escuela y sin que haya mediado nunca una intervención oficial de la Universidad ante la Junta de Protección Social de San José, hemos impartido nuestras cátedras en locales de esta última Institución. De hecho debe comprenderse que hemos trabajado en la más absoluta incomodidad por cuanto esta planta física no está adaptada para la enseñanza de cátedras tan delicadas y peligrosas como es la Disección Humana.- Es indiscutible el peligro que entraña para alumnos y profesores este tipo de trabajo y si lo seguimos ejerciendo como hasta la fecha lo hemos estado no quisiéramos ser los responsables de cualquier accidente desagradable que se pudiera presentar.- En la Morgue del Hospital San Juan de Dios no existe planta física ni equipo para trabajar con un material tan delicado como es el cadáver humano inyectado y hasta este momento la Universidad no ha invertido un centavo, tal vez porque no lo hemos solicitado, en equiparar, aunque sea someramente, esta cátedra que hoy por hoy es la única experiencia que se está adquiriendo en Costa Rica en Disección y que servirá de base para futuros estudios relacionados con la fundación del Instituto de Anatomía.-

2) La incomodidad de equipo ha llegado este año a su máximo grado de expresión por cuanto una de las dos mesas de autopsias de la Morgue del Hospital San Juan de Dios ha sido destruida para la colocación de unas planchas de mármol, que aún cuando llenarán mejores funciones hospitalarias, no serán instaladas sino cuando el presupuesto de la Junta lo permita y lo que creemos no ha de verificarse en un tiempo prudencial corto, sino más bien largo. La incomodidad de la planta física unida a la incomodidad de este elemental equipo de trabajo ha hecho que los alumnos trabajen el cadáver en camillas para transportar enfermos, estamos seguros que el señor decano comprenderá lo antipedagógico del método seguido.-

3) Siendo nuestras cátedras, peligrosas para la salud del individuo, hemos de decir con preocupación que tampoco los alumnos tienen compartimientos donde guardar sus guantes, batas blancas, estuches de disección, agujas, hilos, etc., y por otra parte estos implementos nunca son esterilizados debidamente.-

4) A medida que avanzamos en este nuestro análisis de las necesidades mínimas de las asignaturas correspondientes, planteamos con preocupación el hecho de que en la Morgue no existe ni siquiera un lavatorio común y corriente para el debido aseo de las manos de los estudiantes lo que hace que los alumnos no tengan o no puedan tener, este mínimo cuidado una vez terminada la lección. No queremos seguir cansando su ocupada atención pero si deseamos exponer ante Uds., que actualmente no hay frascos para recoger material ni lugar apropiado donde colocarlos, no hay perchas donde colgar sacos y camisas sino que éstos permanecen en el suelo, y en fin las cátedras se han impartido hasta el momento sin accidentes ni contratiempos porque la suerte ha estado de nuestra parte.- Con las consideraciones anteriores, Solicitamos: 1) Instalación de mesas, previo consentimiento de la Junta de Protección Social, para impartir debidamente la Dirección, 2) Instalación de lavatorios para jabón y desinfectantes, 3) Construcción de "Loochers" para los estudiantes. 4) Colocación de perchas para colgar la ropa. 5) Construcción de estantería para la colocación de frascos, materiales, piezas, etc. 6) En fin, todas aquellas otras cosas que pueden escapar en esta resumida petición pero que pueden deducirse de los considerandos expuestos. Aceptamos que la Universidad tiene en mente la construcción del pabellón de Anatomía pero como éste no se hará sino dentro de unos 3 o 4 años nuestra solicitud debe ser resuelta mientras que tal construcción no se efectúe".-

Se acuerda lo siguiente:

1° Aceptar en principio las propuestas hechas en la nota que antecede.-

2° Pedir al señor Jenaro Valverde, Administrador de la Ciudad Universitaria, se ponga en contacto con el Dr. Rodolfo Céspedes, a efecto de que elabore un presupuesto, que luego será sometido a conocimiento del Consejo, para dar satisfacción, dentro de las posibilidades presupuestarias, a las necesidades apuntadas.-

Comunicar: Facultad, Jenaro Valverde.-

ARTICULO 27. El señor Embajador del Brasil ha dirigido al señor Rector la siguiente nota:

“En nombre de la Comisión Organizadora del II Festival del Libro de América, tengo el gusto de invitar, por su alto intermedio, la Universidad de Costa Rica a que participe en dicha reunión, a realizarse en Río de Janeiro entre 21 de junio y 5 de julio de 1958. - Ese Festival tendrá lugar bajo los auspicios de la Organización de los Estados Unidos Americanos. Para que puedan ser debidamente orientados los preparativos conducentes a la muy deseada participación de la Universidad de Costa Rica, me ha parecido útil enviarle las adjuntas informaciones”.-

Se acuerda aceptar la atenta invitación formulada por el señor Embajador del Brasil, agradeciéndole su fina atención. Al efecto se encarga al Prof. Carlos Caamaño para que fije con el señor Embajador del Brasil la mejor forma en que la Universidad puede participar en el II Festival del Libro de América.-

Comunicar: Embajador del Brasil, Prof. Caamaño.-

ARTICULO 28. El Jefe del Departamento de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores ha enviado al señor Rector nota comunicándole el ofrecimiento que hace el Instituto Holandés para las Relaciones Culturales Internacionales, de becas a biólogos centro y sudamericanos para realizar investigaciones, durante un período de seis a nueve meses, en el Instituto de Biología Marina del Caribe situado en Curazao.-

Se adjunta la información correspondiente.-

Se acuerda pasar a la Facultad de Microbiología y al Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras, el anterior ofrecimiento, a efecto de que lo hagan del conocimiento de los interesados.

Comunicar: Alvaro Antillón, Microbiología, Depto. de Biología.-

ARTICULO 29. El señor Ministro de relaciones Exteriores ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:

“Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribirle la Nota N° 18, de fecha 16 de octubre del presente año, remitida a este Ministerio por el Señor Mario Guimaraes, Embajador de Brasil, y que a la letra dice:

“...Tengo la honra de llevar al conocimiento de Vuestra Excelencia que el Instituto de Bellas Artes de la Universidad de Río Grande de Sul, con sede en Puerto Alegre, conmemora, el 22 de abril de 1958, el 50° aniversario de su fundación.- Entre las solemnidades de actos programados, cumple destacar el I Salón Pan-Americano de Arte, en el cual tanto el Instituto como el Gobernador del Estado de Río Grande de Sul mucho estimaría que Costa Rica figurase.- Con esperanza de que la participación sea positiva para mayor realce artístico y significativo de la reunión conmemorativa del citado Puerto Alegre, aprovecho la ocasión para renovar a Vuestra Excelencia las protestas de mi más alta consideración.-

Se acuerda pasar lo anterior a conocimiento de la Academia de Bellas Artes a efecto de que estudie la propuesta que se hace.-

Comunicar: Ministro, Bellas Artes.

ARTICULO 30. Se conoce el siguiente informe:

“San José 25 de octubre de 1957. - Señores Miembros del Consejo Universitario S. D. Muy estimados amigos.- En carta del 27 de julio de 1957, tuvimos el gusto de informar al Consejo acerca de los resultados de las gestiones realizadas por nosotros tendientes a financiar la construcción del edificio de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, mediante préstamos en los bancos e instituciones aseguradoras nacionales.- En esa oportunidad manifestar que las Juntas Directivas de esas instituciones habían acordado aprobar en principio la solicitud de crédito formulada por nosotros a nombre de la Universidad de Costa Rica según el siguiente detalle:

| | | |
|-----------------------------------|---|-------------------|
| Banco Nacional de Costa Rica | ¢ | 350.000.00 |
| Banco de Costa Rica | | 350.000.00 |
| Banco Anglo Costarricense | | 200.000.00 |
| Banco Crédito Agrícola de Cartago | | 100.000.00 |
| Instituto Nacional de Seguros | | 400.000.00 |
| Caja Cost. del Seguro Social | | <u>400.000.00</u> |
| Total | ¢ | 1.800.000.00 |

Indicábamos también en ese primer informe que en el caso de los bancos el plazo mínimo sería de 6 años y que con las instituciones aseguradoras podía conseguirse un plazo de 10 años. Corresponde ahora presentar solicitud formal para la obtención del crédito, con el fin de que las entidades prestamistas den su aprobación definitiva a la operación propuesta, e incluyan en su Presupuesto de Colocaciones para 1958, las sumas que cada una aportará.-

De acuerdo con las normas corrientes en materia bancaria, nos permitimos sugerir se propongan amortizaciones trimestrales, según detalle en el cuadro que presentamos a continuación:

| Institución | Plazo | Monto del Préstamo | Amortización Trimestral | Amortización Anual |
|-----------------|-------|--------------------|-------------------------|--------------------|
| Bco. Nacional | 6 a. | ¢350.000 | ¢14.583,33 | ¢58.333,32 |
| Bco. Costa Rica | 6 a. | 350.000 | 14.583,33 | 58.333,32 |
| Bco. Anglo | 6 a. | 200.000 | 8.333,33 | 33.333,32 |
| Bco. Cred. Ag. | 6 a. | 100.000 | 4.166,66 | 16.666,64 |
| Sub-Total | | 1.000.000 | 41.666,65 | 166.666,60 |
| Ins. De Seg. | 10 a. | 400.000 | 10.000.00 | 40.000.00 |
| Caja Seg. Soc. | 10 a. | 400.000 | 10.000.00 | 40.000.00 |

| | | | |
|---------|------------|-------------|-------------|
| Totales | ¢ 1.800.00 | ¢ 61.666,65 | ¢246.666.60 |
|---------|------------|-------------|-------------|

Así, conforme a los datos del cuadro anterior, y suponiendo que la totalidad del préstamo se contratara de una sola vez, correspondería a la Universidad incluir en sus presupuestos para amortización del crédito la suma de ¢246.666.60 durante los primeros seis años, cantidad que se reducirá a ¢80.000,00 en los cuatro restantes, una vez canceladas las operaciones con los bancos.-

El tipo de interés no ha sido determinado todavía y habrá de discutirse al presentar la solicitud formal. Las instituciones aseguradoras efectúan sus préstamos al 6% anual, y es seguro que esa será la tasa a que se contratará el préstamo con ellas. Con los bancos, habrá de gestionarse que el crédito se conceda también al 6%. - En el supuesto de que ese fuera el tipo de interés para la totalidad del crédito, y de que éste se utilizara de una sola vez la erogación por ese concepto durante el primer año ascendería a ¢125.750,00, suma que iría rebajándose conforme se efectuaran las amortizaciones.- La cantidad mencionada incluye ¢27.000,00 que sería necesario pagar por concepto de intereses adelantados en el momento de contratarse el préstamo y repetimos, debería incluirse en los presupuestos de la Universidad únicamente si todos los créditos se formalizaran en la misma fecha, caso que no es así, pues éstos se irían contratando conforme lo demanden las necesidades de construcción del edificio.-

Para mejor ilustración de Uds. Remitimos adjunto a la presente un cuadro resumen que muestra las cantidades por pagar trimestral y anualmente por concepto de amortización e intereses, detallando los pagos a cada una de las instituciones prestatarias hasta la total extinción de los créditos, en un plazo de 6 años para los bancos y de 10 para las instituciones aseguradoras (Cuadro No. 1). Se incluyen también cuadros que indican los pagos por amortización de intereses, detallados individualmente para cada entidad prestataria (Cuadros 2 a 7). Como se supone que comenzará a hacerse uso del préstamo en el mes de julio de 1958, ya que no será sino hasta entonces que estén listos los planos correspondientes, las anualidades indicadas en el cuadro No. 1 no podrán coincidir con los períodos fiscales de la Universidad, razón por la cual acompañamos un cuadro que muestra las sumas que concretamente deberían incluirse en casa uno de los presupuestos universitarios para hacerle frente a la obligación (Cuadro No. 8).

De acuerdo con ese cuadro, en el presupuesto fiscal del año próximo debería incluirse una suma de ¢186.208.30, asignación que consideramos perfectamente posible hacer, ya que tomando exclusivamente en cuenta la subvención constitucional, los ingresos de la Universidad para el año entrante aumentarán en alrededor de ¢800.00,00. Según el mismo cuadro, el pago mayor correspondería al período fiscal 58-59: sería de ¢351.516.60. Consideramos que el presupuesto de la Universidad también podría soportar esa carga, ya que según estimaciones de la Oficina de Presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda, solo la renta constitucional de la Universidad subirá ese año en ¢900.00,00. Y de ese año en adelante, a la vez con los ingresos de la Institución, continuarán su ascenso normal la cuota de amortización e intereses iniciará su descenso, bajando paulatinamente de ¢323.216.60 en el período 59-60, hasta ser de ¢40.900,00 en el 68-69, en el cual quedaría cancelada la obligación.-

En resumen consideramos, salvo el mejor parecer de ustedes que si la Universidad continúa manejando conservadora y razonablemente sus finanzas, la operación que proponemos y explicamos se podrá hacer adecuadamente.-

De acuerdo con lo tratado en las conversaciones preliminares, los préstamos serían efectuados con garantía de cédulas hipotecarias de primer grado emitidas sobre las propiedades de la Universidad por un monto de aproximadamente dos millones de colones. Existe la posibilidad de dar una garantía conjunta, de manera que las cédulas, depositadas en otra institución, por ejemplo en el Banco Central de Costa Rica, fueran respondiendo por cada una de las operaciones conforme éstas se contrataran. Con referencia a este asunto, creemos que debería encargarse al abogado del Consejo hacer un estudio sobre las posibilidades legales de ofrecer una garantía en esa forma.- Con base en todo lo anterior, nos permitimos sugerir que el Consejo acuerde la presentación formal de una solicitud de crédito a cada una de las instituciones mencionadas, indicando el plan total, y en cada caso, el monto del préstamo específico que se solicita, el plazo del mismo, el tipo de interés que la Universidad cree debe cobrarse, la garantía ofrecida y la forma de pago.-

Sería también muy conveniente el determinar de antemano en qué fecha se solicitaría a cada institución hacer efectiva su oferta. Sin embargo, como para la determinación de esa fecha es necesario tomar en cuenta una serie de factores, sugerimos se haga la solicitud en principio para el mes de julio de 1958 en el que –de acuerdo con lo calculado por el Consejo se iniciará la construcción del edificio que estamos tratando de financiar con crédito bancario – autorizándose al Rector para que, dentro de las normas y condiciones antes descritas, fije oportunamente con los bancos, con el Instituto y con la Caja, la época precisa en que el préstamo se hará efectivo en cada una de esas instituciones. El Rector informará inmediatamente después al Consejo.-

Ofrecemos ampliar o aclarar cualquier aspecto de los aquí tratados y con nuestras más expresivas gracias por la confianza en nosotros depositada, nos suscribimos de Uds., muy atentos y seguros servidores y amigos:

f) Rodrigo Facio

f) Alvaro Castro.-

Se acuerda aprobar el informe rendido y autorizar al señor Rector para que lleve adelante las correspondientes gestiones con los Bancos que ofrecen la financiación, planteándoles la posibilidad de que las amortizaciones puedan hacerse después de unos 5 años de contraídas las deudas.

Se resuelve además, dar un voto de aplauso al Lic. Alvaro Castro por su esforzado empeño en lograr una adecuada financiación del edificio a la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

Comunicar: Lic. Alvaro Castro.-

ARTICULO 31. El señor Rector manifiesta que desea agradecer los honrosos conceptos expresados por el Consejo en la sesión No. 905, artículo 66, con motivo del aumento de sueldo al cargo que ejerce.-

Expresa que en 1953, al aprobarse el Reglamento de Escalafón que fijó sueldo tope para el Rector, dijo que no retiraría más de ₡3.000 = mientras estuviera ejerciendo otras funciones fuera de la Universidad, por lo que no hará uso de la nueva

remuneración asignada al cargo que ocupa, en tanto no haya hecho dejación de las otras funciones.

ARTICULO 32. El Ing. Baudrit pide se aclare el acuerdo tomado en la sesión No. 905, artículo 24, en el sentido de que la disminución a proporciones razonables acordada al proyecto del edificio de Biología, se haga sin perjuicio de los servicios que éste deberá presentar a la Facultad de Agronomía, como quedó establecido en esa oportunidad.- Así se acuerda.

Comunicar: Com. Especial, Depto. Planeamiento.

ARTICULO 33. Se acuerda el pago de las sumas correspondientes a vacaciones y al sueldo adicional de fin de año, calculados proporcionalmente según el caso a los señores Raúl Vargas, Claudio Barrantes y Rosario Zumbado, cuya remoción fue acordada en la sesión No. 905, artículo 14.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 34. Se aprueba el acta de la sesión No. 905.

ARTICULO 35. La Dra. Gamboa dice que la fiesta que se proyecta realizar en el edificio que ocupa la Facultad de Educación, autorizada por el Consejo en la sesión No. 905, artículo 52, no podrá hacerse el 7 de diciembre y que se ha propuesto para el 14 del mismo mes.- Solicita que el Consejo la autorice para esa fecha. Así se acuerda.-

ARTICULO 36. La Dra. Gamboa manifiesta que la Prof. Berta Solera ha renunciado, por motivos de salud, de la cátedra que ejerce en la Facultad de Educación, en la asignatura del Laboratorio (Dietética y Nutrición), a partir del 1° del mes en curso.- Dice que como la señorita Solera tiene proyectado un viaje al exterior ha solicitado autorización para que se le aligere el pago de las vacaciones y del sueldo adicional de fin de año a que tiene derecho, así como de lo que le corresponde del Fondo de Jubilaciones.-

Se acuerda lo siguiente:

1° Se acepta la renuncia presentada por la Prof. Berta Solera de la Cátedra que ejerce en la Facultad de Educación, a partir del 1° del mes en curso,

2° Se acepta la solicitud en cuanto al pago de vacaciones, sueldo adicional y de lo que le corresponde al Fondo de Jubilaciones, en vista de que ocupa también un cargo en el Departamento de Bienestar y Orientación, siempre que renuncie a todos los cargos que ejerce dentro de la Universidad.-

Comunicar: Facultad, Registro.-

ARTICULO 37. Se acuerda fijar el jueves 19 de diciembre, a las 20 horas (8 de la noche), la fecha y hora para el Acto de Clausura del Curso Lectivo de 1957.-

ARTICULO 38. El Lic. Rodrigo Soley dice que la estudiante Lía Díaz pidió permiso a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, el año pasado, para realizar un viaje a Washington, en donde cursó estudios en la Sección de Ingreso Nacional del Departamento de Comercio de los Estados Unidos.-

Dice que el permiso fue concedido a la señorita Díaz pero por un error, no se comunicó al Consejo. Ahora desea, -agrega- reintegrarse como estudiante al quinto año de la citada Facultad.-

Se acuerda conceder autorización a la señorita Lía Díaz para que pueda reintegrarse como estudiante al quinto año de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Comunicar: Facultad, Interesada, Registro.-

ARTICULO 39. El Ing. Baudrit expresa que la Oirsa ha insistido en la necesidad de que se le dé a conocer, aunque sea parcialmente, el interesante informe del Ing. Salas sobre.-

Se acuerda comunicar a la Editorial Universitaria que se sirva ordenar rápidamente la publicación del informe del Ing. Luis Angel Salas.

Comunicar: Publicaciones.

ARTICULO 40. Se incluye como Anexo No. 2 del proyecto de la presente acta, el informe rendido por la Comisión de Personal sobre las solicitudes para la creación de nuevas plazas.

A las 11:30 horas se levanta la sesión.-

N° R- 864-57

San José, 4 de noviembre de 1957

Señor
Doctor Gonzalo Arias Delgado
Secretario del colegio de
Médicos y Cirujanos
Presente.

Señor Secretario:

El Consejo Universitario conoció en su sesión N° 907 de 4 de noviembre, artículo 5, su comunicación N° 514 de 25 de octubre, y acordó, en primer lugar, ratificar los términos del telegrama de 23 de octubre en el que, en mi carácter de Rector de la Institución, me permití rechazar enérgica e inmediatamente, las afirmaciones y cargos hechos en dicha comunicación, con motivo del nombramiento por parte del Consejo, del Profesor de Parasitología Médica de la futura Escuela de Medicina.

En segundo lugar, el Consejo acordó elevar, a su vez, ante esa Junta de Gobierno, su más vehemente protesta por los cargos gratuitos y las afirmaciones erradas que se consignan en la misma.

Fue la primera intención del Consejo devolver sin contestación la carta de la Junta, como forma la más clara de protestar por los términos que contiene, inusitados por venir de la Directiva de un Colegio de Profesionales y por ir dirigidos a la Universidad de Costa Rica que, hasta ahora, ha contado con el respeto general del país por la naturaleza de las funciones a ella confiadas y por la forma discreta y digna con que las ha venido cumpliendo. Sin embargo, juzgó al final que debía dar por recibida la nota en cuestión, en aras de la necesidad de demostrarle al cuerpo médico nacional, a todos cuyos miembros ustedes enviaron copia de su carta, la falta total de justificación de la posición asumida por la Junta de Gobierno de su Colegio. Y consideró que la mejor manera de hacerlo era dar a ustedes una explicación completa que ustedes no se tomaron siquiera la molestia de pedir - de todo lo actuado por la Universidad en relación con la futura Escuela de Medicina, en general, y con el nombramiento del Profesor de Parasitología Médica, en particular, procediendo luego a enviar copia de tal explicación a todos los médicos del país.

Tales acuerdos y decisiones fueron tomados con el voto de los miembros del Consejo que sostuvieron y votaron en el asunto de la cátedra de Parasitología, la misma tesis mantenida por la Junta de Gobierno, es decir, tales acuerdos y decisiones se tomaron por unanimidad de los miembros presentes. Se excusaron de asistir el doctor don Máximo Terán Valls por tener una operación urgente y Lic. don Rogelio Sotela por motivo de compromisos profesionales, pero éste último manifestó también su solidaridad con el Consejo. Faltó también el Doctor don Alvaro Montero Padilla.

Y pasamos de inmediato a contar la historia completa.

Cuanto la Asamblea Universitaria, en su sesión de 17 de octubre de 1953, acordó la creación de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica, condicionó su apertura - por sugerencia del Consejo Universitario - a una previa y expresa autorización por parte de la misma Asamblea, la cual "será otorgada en vista del informe que sobre lo realizado en cuanto a sus bases científicas, docentes y materiales le presente el Consejo, y oyendo el parecer consultivo del Colegio de Médicos y Cirujanos". Pude decirse que allí quedó establecida la relación que la Universidad consideraba que debía tener, en lo relativo a la nueva Escuela, con el mencionado Colegio. La Universidad conserva lo que, ni deseándolo, podría renunciar: la independencia para el desempeño de sus funciones y la plena capacidad jurídica para darse su propia organización, que le garantiza el artículo 84 de la Constitución Política; pero al mismo tiempo manifestaba su deseo de contar, en lo que se refería a la apertura de la Escuela de Medicina, con la opinión del Colegio de Médicos y Cirujanos, desde luego sin que esta opinión pudiera obligarla en ningún sentido, por lo cual se habló, de manera expresa y deliberada, de contar con su "parecer consultivo". Natural era, por otro lado, que la Universidad tenía que buscar el asesoramiento de las instituciones y organizaciones médicas o de alguna manera relacionadas con la medicina, para el planeamiento concreto de la nueva entidad, y por eso el Consejo acordó crear en el mes de enero de ese mismo año 53 una comisión asesora que, aparte del Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad de Farmacia, comprendía en su integración original a los señores Doctores deon Fernando Escalante Pradilla y don Manuel Aguilar Bonilla, por el Ministerio de Salubridad Pública; don Leonidas Poveda Estrada y don Rodolfo Céspedes Fonseca, por el Colegio de Médicos y Cirujanos; don Antonio Peña Chavarría y don Carlos Sáenz Herrera, por Junta de Protección Social de San José; don José Manuel Quirce Morales, junto con el Lic. don Otto Fallas Monge, por la Caja Costarricense de Seguro Social; don Antonio Facio Ulloa y don Ricardo Marchena Vallerriestra, por el Instituto Nacional de Seguros; y don Carlos de Céspedes y don José María Ortiz Céspedes, por la Unión Médica Nacional. Algunos de dichos médicos no tuvieron participación activa, y en los años siguientes algunos fueron sustituidos por las entidades que los nombraron, a la vez que se agregaron representantes de otras organizaciones de carácter médico. Debe citarse entre éstos a los doctores Randal Ferris, Enrique Urbina, Guido Miranda, Herbert Hutt, Carlos Arrea y Eduardo Grillo.

Esta comisión realizó muy importantes labores de orden preliminar; y en el mes de abril de 1955 se nombró al Dr. don Ettore de Girolami como su Secretario y funcionario ejecutivo.

En el mes de julio del año 1955, el Consejo Universitario acordó abrir concurso, a sugerencia de la comisión, para llenar las cátedras de la futura Escuela que requerían dedicación exclusiva a la enseñanza y a la investigación. Entre esas cátedras figuraban las de Parasitología y Microbiología Médicas, y en el inciso (o) del punto 5º de las condiciones del concurso, elaboradas por el Doctor de Girolami en unión con el Oficial Mayor del Consejo, se exigía la presentación de "estudios, grados, y títulos

Académicos”, sin que se hiciera referencia a que fuera requisito del concurso contar con un título de Doctor en Medicina.

El concurso, al cual se le dio una gran publicidad tanto en el país como en el extranjero, quedó cerrado el 5 de diciembre de 1955, al cumplirse el plazo de 6 meses circuido para recibir candidaturas.

El Consejo, en sección N° 786 de 28 de Nov.1955, artículo 21, creó una comisión para que dictaminara sobre los atestados recibidos, y la integró con el Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad de Farmacia y un representante de la Comisión de la Escuela de Medicina de que se ha hablado arriba, el cual debería ser escogido por ella misma. A su vez, la Comisión acordó que su representante lo nombrara el Rector, quien procedió a nombrar el Doctor don Manuel Aguilar Bonilla.

El 14 de enero de 1956 se instaló la comisión dictaminadora, y de inmediato procedió a integrar sub-comisiones llamadas a revisar las candidaturas presentadas para cada una de las cátedras sacadas a concurso, y a hacer recomendaciones en cada caso.

Las sub-comisiones se reunieron en las semanas siguientes y sus informes fueron revisados por la comisión integrada por el Consejo, en sesión de 27 de marzo del mismo año.

El dictamen rendido por la sub-comisión de Parasitología fue el Siguiente:

“San José, 12 de Marzo de 1956.- Señor Lic. Rodrigo Facio B.,
Rector de la Universidad de Costa Rica.

Presente: Muy estimado señor Rector: los suscritos miembros de la Comisión encargada de Estudiar las solicitudes presentadas al concurso para optar a la cátedra de Parasitología, con vista en los documentos aportados, y después de haberlos estudiado detenidamente, manifestamos que dadas las condiciones que en nuestro criterio deben caracterizar la cátedra en cuestión, acordó descartar los nombres de:

Dr. Carlos Undiano por carecer de experiencias y prácticas en Parasitología, tener 55 años y muy pocas publicaciones científicas.

Sr. Benassai por carecer publicaciones y experiencias en la cátedra de Parasitología.

Dr. Venckebach por tener 51 años, escasos trabajos científicos parasicológicos. En realidad es más un microbiólogo que un parasitólogo.

Dr. Borzoni por tener 57 años y escasos trabajos en la especialidad.

Dr. Escariz por no tener experiencia docente, ni publicaciones en parasitología.

Quedan a considerar los casos del Dr. Giacomo Mariani, Lic. A. Trejos y Lic. A. Ruiz, todos los cuales reunen buenas condiciones para ocupar el puesto, tanto por experiencia docente, práctica en Parasitología y trabajos publicados.

El Prof. Mariani tiene la ventaja de su experiencia clínica y epidemiológica, pero habiendo dos Costarricenses que reúnen condiciones semejantes en cuanto a Parasitología pura se refiere, la Comisión prefiere que sea uno de ellos el que tengan este cargo.

Considerando que el Lic. Alfonso Trejos ha dedicado especialmente su tiempo en profundizar su estudio en la especialidad de Micología, en tanto que el Lic. A. Ruiz ha preferido hacer estudios más extensos de Parasitología Médica, nos inclinamos a recomendar este último para ocupar la cátedra de Parasitología de la Facultad de Medicina. Esta resolución está sujeta a la obtención del Doctorado correspondiente. Del señor Rector con toda consideración y respeto,
F) Otto Jiménez F) Renato Soto F) Rodolfo Céspedes“.

La Comisión integrada por el Rector, el Dr. Aguilar Bonilla y el Decano de Farmacia, acogió este dictamen y lo elevó a conocimiento del Consejo en su sesión N° 811 de 9 de abril, artículo 22. En esa sesión los Licenciados Facio y González González sugirieron, y el Consejo lo acordó así, que se invitara a todas las sesiones en las que se discutiera el nombramiento definitivo de profesores, al Dr. Aguilar Bonilla, como miembro de la Comisión, y al Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, quien – según la disposición transitoria 3° del Estatuto Orgánico de la Universidad- tiene asiento, voz y voto en el Consejo, hasta tanto no se abra la Escuela de Medicina y no esté ésta representada por su correspondiente Decano.

En sesión N° 815 de 23 de abril, artículo 2° y con la asistencia del Dr. Aguilar Bonilla y del Dr. don Rodrigo Cordero Zúñiga, entonces presidente del Colegio, se procedió a hacer los primeros nombramientos. Por votación unánime se nombró en esa ocasión como Profesor de Parasitología Médica al Licenciado Armando Ruiz, habiéndose establecido como condición para que el nombramiento fuera efectivo, la obtención del grado de Doctor. En esos momentos el Lic. Ruiz estudiaba en Alemania para hacer su doctorado. En dicha sesión se comentó que los laboratorios de la facultad de Microbiología "tendrían espacio suficiente para que los estudiantes de Medicina estudien allí aquellas cátedras que no constituyen materias fundamentales de la carrera de Medicina, sin perjuicio de que la enseñanza de esas disciplinas se dicte en la Facultad de Microbiología de acuerdo con el programa que señala la Escuela de Medicina. El Dr. Cordero Zúñiga expresa que le parece que esa es la organización adecuada dentro de la nueva estructuración universitaria, en el entendido de que la acción rectora de esas cátedras la ejerza la Facultad de Medicina. El Rector manifiesta que ese es el espíritu del sistema de departamentalización de las materias comunes a a varias Escuelas que la Universidad piensa implantar en años venideros, sin perjuicio del énfasis y del sentido que dada Escuela quiera darle a las distintas disciplinas."

Esta anotación es importante, porque el criterio de departamentalización explica en gran parte, como se verá adelante, el proceso seguido en el presente asunto. En la sesión N° 816 de 26 de abril, artículo 2°, se conoció revisión planteada por el concursante señor Trejos Willis en lo relativo al nombramiento del Profesor de Parasitología. El Consejo acordó, como medida general, dejar en suspenso los nombramientos efectuados, y refirió a la sub-comisión de Parasitología las argumentaciones hechas y los nuevos datos aportados por el señor Trejos.

En la sesión N° 821 de 14 de mayo, artículo 14, el Consejo conoció de dos dictámenes de la mencionada sub-comisión: uno suscrito por los Doctores don Qtto Jiménez Quirós y don Renato Soto Pacheco, y otro por el Doctor don Rodolfo Céspedes Fonseca. La

conclusión del dictamen de mayoría era la siguiente: "Considerando que el inicio de labores en cátedra es aún lejano y puede ser objeto de reorganización en sentido más moderno (como puede resultar de un mejor asesoramiento técnico sobre cátedras similares de Escuelas de Medicina), y asimismo que el estudio de la documentación que deben aportar los condidatos Ruiz y Trejos requerirá mayor tiempo, recomendamos por el momento declarar desierto el concurso aludido". Se refieren naturalmente a la cátedra de Parasitología.

El dictamen de minoría, en cambio, sostenía el misino criterio expresado en el dictamen original de la sub-comisión fechado 12 de marzo, cuyos términos se han transcrito atrás. El Consejo acordó lo siguiente:

"a) Declarar que la sub-comisión, al estudiar los documentos respectivos y proponer el nombramiento de profesor de Parasitología, actuó correctamente y teniendo en cuenta el interés de la Universidad.

b) Que por ser necesario organizar previamente el Departamento de Parasitología y por no ser completa la documentación presentada por todos los concursantes, no se haga por el momento el nombramiento de Profesor de Parasitología.

c) Encargar a la Escuela de Ciencias (hoy de Microbiología) la organización del Departamento de Parasitología, en el cual se reunirán las cátedras de esa disciplina que se dicten en las Escuelas de Ciencias Biológicas".

En sesión N° 851 de 19 de Nov. 1956, artículo 32, el Consejo acordó que los profesores nombrados para servir cátedras de la Escuela de Medicina y los que lo fueran en el futuro, se constituyeran, como embrión de la futura Facultad de Medicina, en Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, nombre con el que se le ha continuado reconociendo oficialmente. Los profesores nombrados hasta ese momento eran los Doctores don Antonio Peña Chavarría, en Medicina Preventiva, don Víctor Manuel Hernández Asch, en Fisiopatología; don Rafael Lucas Rodríguez Caballero, en Botánica; don Ettore De Girolami, en Histología; don Rodolfo Céspedes Fonseca, en Patología.

La constitución de esta Comisión Técnica no implicaba, según el acuerdo del Consejo, la desaparición de la comisión grande original, ni tampoco de las funciones desempeñadas por el Dr. De Girolami.

En su sesión N° 19 de 16 de mayo 1957, la comisión grande, al ser enterada de la constitución de la Comisión Técnica, acordó acreditar 3 representantes suyos ante ella, y nombró al efecto a los Doctores don Manuel Aguilar Bonilla, don Vesalio Guzmán y don Fernando Trejos Escalante, conviniéndose en que los tres tendrían voz y voto. Además, todas las sub-comisiones nombradas por la antigua comisión, debían continuar trabajando en los diferentes estudios a ellas confiados.

Así integrada y reforzada la Comisión Técnica, ella ha venido reuniéndose semanalmente y desempeñando, en lo que se refiere a Medicina, prácticamente las

mismas funciones que las Facultades ya organizadas desempeñan con respecto a sus respectivos campos profesionales.

Únicamente no pudo complacerse a la Comisión, por motivos de orden reglamentario, cuando solicitó que se permitiera a uno de sus miembros asistir a las reuniones del Consejo Universitario, como forma de establecer un enlace más orgánico con éste, pero el Consejo ideó una forma indirecta de atender la solicitud, nombrando al Presidente del Colegio, de Médicos y Cirujanos, miembro ex-oficio de la Comisión. De esa manera se le permitía asistir a las sesiones del Consejo y de la Comisión, y vendría a servir la función coordinadora que estaba haciendo falta; (sesión N° 890 de 22 de julio de 1957, artículo 16). Así le fue comunicado al Dr. don Alvaro Montero Padilla, Presidente del Colegio, en comunicación R-563-57 de 23 de julio, rogándole prestar su colaboración en la forma dicha, a lo que él contestó manifestando su acuerdo.

En la sesión N° 881 de 20 de mayo de 1957, artículo 42, se recibió el informe de la Facultad de Microbiología sobre la organización de sus Departamentos de Parasitología y Microbiología. En él se proponía, de acuerdo con el criterio de departamentalización mantenido por el Consejo, que "en el Departamento de Parasitología estarán las parasitologías I, II, y III de Microbiología, la Parasitología Médica, y la Parasitología de Farmacia". En la sesión N° 882 de 27 de mayo, artículo 45, se acordó consultar tal plan a las Facultades profesionales afectadas y, junto con ellas, a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina. Se acordó igualmente consultarles a ésta y a la Facultad de Microbiología, por tratarse de una cátedra correspondiente al currículo de Medicina, pero incorporada a un Departamento de Microbiología, sobre si deseaban sugerir algún procedimiento especial para el nombramiento del profesor de Parasitología Médica.

En la sesión 890 de 22 de julio, artículo 20, se conoció comunicación de la Comisión Técnica en la que, en lo relativo a la ubicación de la Parasitología Médica en uno de los Departamentos de Microbiología, se decía: "Conviene a la Escuela de Medicina aprovechar los recursos que ofrecen los Departamentos de la Facultad de Microbiología"; y en relación con el procedimiento para nombrar el catedrático, se proponía "que se forme una comisión integrada por el Presidente de la Comisión Técnica, el Decano de la Facultad de Microbiología y el delegado del Departamento correspondiente, los cuales presentarán una terna escogida entre los concursantes, legalmente inscritos, a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, la cual podrá aceptarla, modificarla en su orden o rechazarla y, posteriormente presentarla al Consejo universitario. La Comisión se permite sugerir, para unificar procedimientos, que un método similar sea utilizado en los nombramientos futuros, en los que pueda haber interferencias entre Facultades y Departamentos".

La opinión de la Facultad de Microbiología, conocida en la misma sesión, fue la siguiente:

"1° Que debe haber un criterio uniforme y eminentemente académico para toda la Universidad en el nombramiento de profesores; 2° Que no pueden hacerse los nombramientos con unos requisitos para una Facultad y otros requisitos para otra y,

como se ha venido haciendo, la escogencia debe recaer en el candidato más calificado; y 3° que debe resolverse en forma definitiva el resultado de los concursos que para llenar esas cátedras se han efectuado, pero cuyos resultados no se han dado a conocer".

Como no existía ninguna razón para no seguir en cuanto a la Parasitología el mismo procedimiento seguido en cuanto a las demás cátedras de la futura Escuela de Medicina abiertas a concurso, o sea, el de dar remate a dicho concurso escogiendo alguno de los candidatos sugeridos por la sub-comisión respectiva, el Consejo resolvió en la misma sesión hacer, en una próxima, el escogimiento definitivo, y acordó volver a distribuir entre los miembros del Consejo, incluyendo el Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, toda la documentación aportada. Esta resolución se refirió también a la cátedra de Microbiología Médica, ya que con respecto al nombramiento de su titular el procedimiento del concurso había sido también suspendido en la sesión de 14 de mayo de 1956, en espera de que se organizara el Departamento de Microbiología de la Facultad del mismo nombre. Se acordó igualmente integrar una comisión para que estudiara, haciéndose cargo del problema planteado por la Colisión Técnica de la Escuela de Medicina y originado en el sistema de departamentalización, la regulación relativa a las cátedras pertenecientes al currículo de una Facultad pero incorporadas a un Departamento de otra.

En la sesión N° 892 de 29 de julio de 1957, artículo 31, habiéndose distribuido el folleto que contenía todos los antecedentes del concurso en cuanto a Parasitología y Microbiología Médicas, y estando ya aprobada por las diferentes entidades afectadas y por el propio Consejo la organización de los Departamentos respectivos o sea, cumplida la condición establecida en la sesión de mayo del 56, se fijó la del lunes 5 de agosto para hacer los nombramientos, invitándose especialmente a ella al Doctor don Alvaro Montero Padilla, Presidente del Colegio, y al Doctor don Manuel Aguilar Bonilla, siempre como miembro de la comisión nombrada por el Consejo que oportunamente rindiera el dictamen general sobre el concurso.

En la sesión N° 823 de 5 de agosto, artículo 16, estando presente el Doctor Montero Padilla y habiéndose excusado el Doctor Aguilar Bonilla, se entró a conocer del nombramiento de los Profesores de Parasitología y Microbiología. En esa oportunidad el Doctor Montero expuso su criterio en el sentido de que el Profesor de Parasitología debía ser un Doctor en Medicina, presentando una serie de importantes argumentos al respecto. Algunos miembros del Consejo se adhirieron a esa tesis y otros la combatieron. Se planteó el punto de si el nombre del Doctor don Otto Jiménez Quirós, quien había presentado solicitud para ocupar la cátedra con posterioridad al vencimiento del término del concurso, podría ser considerado y, en definitiva, se acordó extender el plazo del concurso por seis meses más, para dar oportunidad a nuevos candidatos. En cuanto a la cátedra de Microbiología Médica, para la cual la sub-comisión correspondiente había recomendado al Doctor don Bernal Fernández Piza, quien cuenta con un Doctorado en Filosofía (Bacteriología mayor y Bioquímica menor) de la Universidad de Tejas, "el Doctor Montero padilla, a pedido del señor Rector, manifiesta que no existe de su parte ninguna objeción que hacer", por lo que se procedió a votar, resultando nombrado por unanimidad el Doctor Fernández Piza.

En el artículo 37 de la misma sesión, el Doctor don Gonzalo Morales, Decano de la Facultad de Microbiología, dejó planteada moción de revisión acerca de lo resuelto en relación con la cátedra de Parasitología Médica, en los siguientes términos:

"1° Habiendo estado el concurso abierto durante varios meses tuvieron oportunidad de participar en él todas aquellas personas que se consideraran con atestados suficientes, tanto nacionales como extranjeros. 2° Fue declarado, para su resolución, "en suspenso" hasta tanto no estuviera organizado el Departamento de Parasitología, organización que ya se encuentra establecida, 3° Las Comisiones nombradas para la organización de la Escuela la de Medicina, las llamadas grande y pequeña Comisión, declararon no ser necesario el título de Médico para servir esa cátedra. 4° Los argumentos del Dr. Montero tendrían validez también para la Cátedra de Microbiología, entre otras. 5° El Consejo Universitario puede y quizá debe resolver ya ese concurso", (El punto 3° de la revisión del Dr. Morales se refiere a declaración que se transcribe íntegramente más adelante)."

Se resolvió conocer de esa revisión en la sesión del 19 de agosto.

En la sesión N° 894 de 12 de agosto, artículo 41, conoció y aprobó el Consejo el informe relativo a las cátedras que pertenecen simultáneamente a una Facultad y al Departamento de otra Facultad, y acordó darle forma reglamentaria para convertirlo en anexo del Estatuto Orgánico de la Universidad, como en efecto se hizo, posteriormente, en sesión N° 904 de 21 de octubre, artículo 18. En el informe aprobado, posteriormente convertido en reglamento, figuraba el siguiente principio que, a juicio del Consejo, sería el aplicable a casos como el de la Cátedra de Parasitología Médica:

"2° Cátedras incluídas en el plan de estudios de una Facultad, que no son estrictamente profesionales ni pueden unificarse, pero que por su naturaleza deban darse en cualquier otro Departamento ajeno a la Facultad, como por ejemplo la Parasitología en Farmacia, que deberá darse en el Departamento de Parasitología de la Facultad de Microbiología.

En este caso, la Facultad interesada hará una descripción detallada del curso, sus propósitos y características y las líneas generales del programa a seguir, todo lo cual enviará al Departamento correspondiente, que redactará al programa detallado y definitivo de acuerdo con las mencionadas instrucciones de la Facultad y lo enviará a la misma para su aprobación final; en caso de discrepancia, tocará resolver en definitiva al Consejo Universitario. Para estas cátedras, el concurso, nombramiento, etc. en una palabra, la administración de la cátedra estará a cargo del Departamento."

En la misma sesión N° 894 se conoció comunicación firmada por los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos, en la que se solidarizaban con el criterio expuesto por el Doctor Montero Padilla de que el Profesor de Parasitología Médica debía ser un médico. El Consejo tomó nota de ese punto de vista.

En la sesión N° 895 de 19 de agosto, artículo 3, se entró a discutir la moción de revisión presentada por el Doctor Morales, y con ese motivo se produjo un nuevo y extenso cambio de impresiones sobre si el Profesor de Parasitología debía ser un doctor en Medicina o si podía serlo un científico puro, debidamente especializado y con experiencia en la docencia y la investigación y, más básicamente, sobre si la cátedra en cuestión era de carácter clínico o aplicada, o más bien de carácter científico, pre-clínica y previa a las aplicaciones. En esa ocasión estuvieron presentes tanto el Doctor Montero como el Doctor Aguilar Bonilla.

En definitiva triunfó la revisión, y se tomaron las siguientes resoluciones:

"1° Tener al Doctor Otto Jiménez Quirós como uno de los candidatos elegibles, pese a haber presentado sus atestados con posterioridad a haberse cerrado el término del concurso correspondiente. 2° Pasar a la Comisión Técnica los atestados del Doctor Jiménez Quirós para que sean apreciados por ella en relación con las necesidades de la cátedra a que él aspira. El dictamen de la Comisión será luego elevado al Consejo para que éste haga el escogimiento del Profesor entre el Doctor Jiménez Quirós y los demás candidatos que se presentaron oportunamente al concurso y que fueron recomendados en su oportunidad por la sub-comisión respectiva. 3° Pedir a la Comisión Técnica el envío de un proyecto general del plan de estudios de la Escuela de Medicina, para poder tener una idea de la ubicación precisa dentro de él de la cátedra de Parasitología Médica. 4° Pedirle a la Comisión Técnica que determine la naturaleza y los alcances de la indicada cátedra, así como sus relaciones con los demás que forman el curriculum de la Escuela y, muy especialmente con las de clínicas tropicales. 5° Finalmente, solicitar a la Comisión que reciba al señor Rector en una de sus próximas sesiones, a efecto de informar a sus miembros sobre la Filosofía que ha presidido la reciente reforma académica de la Universidad, con el fin de que sin mengua alguna de las necesidades científicas y profesionales específicas de la futura Escuela de Medicina - la estructura académica de ésta se inspire dentro de la misma concepción."

En la sesión N° 901 de 30 de setiembre, artículo 21, se conocieron las respuestas de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina a las consultas hechas. Fueron las siguientes:

"La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina en contestación a los puntos 1° y 2° de la carta R-659-57, manifiesta respetuosamente al Honorable Consejo Universitario su deseo de colaborar en todo lo que tienda a la pronta y correcta organización de la Escuela de Medicina, pero se excusa de pronunciarse en el caso concreto del Doctor Otto Jiménez, como participante en el concurso de la cátedra para Parasitología, por desconocer las credenciales de los demás concursantes. Asimismo se permite sugerir al Honorable Consejo Universitario, que con el fin de evitar suspicacias y de reafirmar el criterio amplio que todos nos anima en la selección del profesorado de la Escuela de Medicina, se declare desierto por errores de procedimiento el concurso de la cátedra de Parasitología Médica y se abra de nuevo permitiendo el ingreso de todos los candidatos que deseen inscribirse en esta nueva oportunidad. Los hechos involuntariamente ocurridos alrededor de este concurso, que nos mueven a presentar

la excitativa de declararlo desierto, son las siguientes: 1° Después de la apelación del Dr. Alfonso Trejos al dictamen de la sub-comisión de Parasitología (formada por los profesores Rodolfo Céspedes, Otto Jiménez y Renato Soto), el Consejo Universitario comunicó su acuerdo de la sesión 821, por medio de la carta OM-480-56, directamente a la subcomisión en vez de dirigirse a la Comisión nombrada por el Consejo (formada por el Lic. Rodrigo Facio, el Dr. Manuel Aguilar Bonilla, y el Lic. Gonzalo González). 2° En la carta citada (OM- 480-56) se lee: "2° Declara desierto el concurso para nombrar profesor de Parasitología...". Considera la comisión que este documento, único emanado del Consejo Universitario referente a este asunto por más de un año, si bien contiene un concepto diferente de lo que consta en el acta correspondiente (según aclaración reciente del Sr. Rector) tiene cierto valor legal, puesto que ha servido de base para la actuación posterior del Dr. Otto Jiménez. 3° A la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina se le ha remitido solamente la documentación referente a un concursante; se encuentran sus miembros, pues, en la imposibilidad de pronunciarse por no tener base de comparación con los documentos de los otros concursantes. En contestación al punto 3° de la carta N° R-659-57, transcribimos gustosamente el plan de estudio de los primeros dos años de la Escuela de Medicina. Dicho plan fue estudiado inicialmente por la Comisión formada por los Doctores De Girolami, Quirce, Urbina y Guzmán, fue aprobada en principio por la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, enviado al Dr. Grzegorzewski quien nos contestó aprobándolo.

I Año

Anatomía
Histología
Bioquímica
Fisiología

II Año

Neuroanatomía 1 semestre
Neurofisiología 1 semestre
Parasitología
Bacteriología
Farmacología
Bioestadística 1 semestre

Añadimos el plan tentativo para los tres años últimos de la Escuela de Medicina formulado por la Comisión formada por los Dres. De Girolami, Quirce, Urbina y Guzmán y que está actualmente en estudio de varias comisiones nombradas por el señor Rector, y que será posteriormente sometido a consideración de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina.

III AÑO

Anatomía patológica
Fisiopatología
Medicina

Cirugía
Medicina Preventiva

V AÑO

Medicina

Cirugía

Pediatría

Medicina Preventiva

Medicina Legal

IV AÑO

Anatomía Patológica

Medicina

Cirugía

Medicina Preventiva

Obstetricia y Ginecología

Contestando al punto 4° de la carta comunicamos a usted lo siguiente: A) El curso de Parasitología comprende los tópicos de Parasitología General, Protozoología, Helmintología, y Entomología (abarcando todos los artrópodos de interés médico); todos ellos con referencias ilustrativas teóricas de patología, clínica, epidemiología, y terapéutica. Este curso de Parasitología debe considerarse como una disciplina básica preparatoria para los cursos posteriores de clínica, anatomía patológica y medicina preventiva.

B) En vista de lo expuesto anteriormente, la Comisión Técnica considera bien ubicada la cátedra de Parasitología en el segundo año de Medicina: el estudiante en el primer año conoce al organismo humano en su estado morfológico y funcional normal; en el segundo año conoce los agentes causales de las enfermedades; y en los superiores pasa a conocer el individuo enfermo y los recursos de la medicina para la curación y prevención de las enfermedades.

C) La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina desea también aclarar al Consejo Universitario que no existe diferencia fundamental entre las cátedras de Parasitología y Bacteriología (o Microbiología) en cuanto a los problemas didácticos que ofrecen: ambas son asignaturas básicas para la profesión médica en que se estudian los agentes causales de las enfermedades".

El Consejo, después de una amplia discusión y basándose en las conclusiones técnicas del anterior informe, tomó los siguientes acuerdos:

"1° No aceptar la sugerencia de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina para declarar desierto el concurso promovido para nombrar profesor de la cátedra de Parasitología Médica. El Consejo concuerda con la Comisión Técnica en que en la tramitación de este concurso se han producido errores, pero considera que ninguno de ellos ha sido de importancia fundamental como para exigir la declaratoria sugerida por la Comisión. Lo grave hubiera sido que esos errores le hubieran impedido a alguno de los candidatos el ser considerado dentro del concurso, porque eso hubiera afectado derechos individuales y comprometido la objetividad del concurso, pero no ha habido nada de esto. Y más bien uno de los errores cometidos - el de haberse informado que el concurso había sido declarado desierto, cuando en realidad simplemente se había pospuesto su resolución definitiva - hizo posible que se tuviera como elegible a un nuevo candidato, afirmándose así el sentido liberal y amplio con que se ha venido procediendo en todos los concursos para profesores de la futura Escuela de Medicina. El Consejo confirma, pues, su resolución contenida en el punto 1° de la comunicación N° R-659-57 de la Rectoría de la Universidad a la Comisión Técnica, (la de tener al Dr. Jiménez Quirós como candidato elegible).

2° Tener por buena la excusa presentada por la Comisión Técnica para conocer y pronunciarse sobre las credenciales del Dr. Jiménez Quirós, ya que dicho estudio no tendría ningún sentido comparativo ni orientador si, como es verdad, la Comisión no ha tenido oportunidad de conocer y estudiar las credenciales de los demás concursantes.

3° Señalar la sesión ordinaria del lunes 14 de octubre para hacer el nombramiento definitivo del profesor de Parasitología Médica, escogiéndolo entre los diferentes concursantes, e incluyendo entre ellos, por la razón arriba indicada y por otras que se

hicieron constar en la sesión N° 895 de 19 de agosto, artículo 3°, al Dr. Jiménez Quirós. El Consejo considera que, conocidos el plan de estudios de los primeros dos años de la Escuela de Medicina y el plan tentativo para los tres últimos años, y aclarados por la Comisión Técnica el carácter, naturaleza y objetivos del curso de Parasitología, así como confirmado el hecho de no existir diferencia fundamental entre esa cátedra y la de Bacteriología o Microbiología en cuanto a los problemas didácticos que ofrecen, se encuentra en completa capacidad para proceder a hacer el mencionado nombramiento.

4° Disponer que la organización y la dirección del curso del Parasitología Médica se realicen por quien resulte nombrado como profesor del curso, una vez oídas las indicaciones de la Facultad de Medicina, y a base de la organización general del Departamento de igual nombre de la Facultad de Microbiología, a fin de aprovechar el personal docente y de investigación de las diferentes cátedras especializadas de este Departamento.

5° El Consejo acordó igualmente hacer sacar copias de su comunicación de 26 de setiembre, de la presente resolución, y de los curricula vitae de los señores Ruiz Gólcher, Trejos Willis y Jiménez Quirós, para distribuir las entre todos los miembros del Consejo para su debido estudio, e invitar a los señores Doctores Alvaro Montero Padilla y Manuel Aguilar Bonilla, en su carácter de Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos y de Miembro de la antigua Comisión Dictaminadora, respectivamente, para que participen en la sesión del día 14 en que se hará el nombramiento.

6° Finalmente acordó el Consejo agradecerle a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina su valioso ofrecimiento de cooperación en la organización de la Escuela de Medicina, y sus muy claros informes, los cuales han sido determinantes para las resoluciones tomadas en esta ocasión".

Finalmente, en la sesión N° 903 de 14 de octubre, artículo 3°, se procedió a hacer en definitiva el nombramiento de Profesor de Parasitología Médica, con asistencia del Consejo Universitario en pleno, del Doctor Montero Padilla, y del Dr. don Máximo Terán Valls, en su carácter de encargado temporal de la cátedra de Educación Pública.

Después de una discusión más amplia aún que la de las anteriores ocasiones, se procedió a votar, habiendo sido nombrado por mayoría absoluta don Alfonso Trejos Willis, ahora con un título de Doctor en Filosofía de la Universidad de Duke. Se especificó que la organización del curso de Parasitología quedaría bajo la dirección superior y responsable del Doctor Trejos, una vez oídas las indicaciones de la futura Facultad de Medicina, y que la cátedra debería organizarse con base en la estructura general del Departamento de Parasitología de la Facultad de Microbiología, con el fin de aprovechar el personal docente y de investigación de las diferentes cátedras especializadas de dicho Departamento.

Por acuerdo unánime del Consejo, el nombramiento se declaró firme, y como ni en esa oportunidad ni en ninguna otra el Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos hizo ninguna protesta ni manifestó ninguna duda en cuanto a los procedimientos seguidos ni en cuanto a las diferentes resoluciones tomadas, se tuvo la impresión de que él, así como los demás miembros del Consejo, había dado por bueno todo lo actuado y resuelto y por definitiva y armoniosamente concluído el asunto, tal como ocurre con todos los tratados por la Universidad.

Tal es la historia completa del concurso abierto para nombrar el Profesor de Parasitología Médica de la futura Escuela de Medicina, un proceso serio, responsable y cuidadoso, como todo lo que está a cargo de la Universidad de Costa Rica.

De dicha historia se desprende claramente la falta total de fundamento de los cargos ligeramente enderezados por la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos contra el Consejo Universitario. Refiránomos a ellos en el orden en que aparecen consignados en su comunicación de 25 de octubre.

1° "Cree esta Junta de Gobierno que ella agotó todos los medios de convicción posibles para demostrar a los miembros del Consejo que una cátedra de Parasitología Médica sólo puede ser confiada a un profesional graduado en Medicina y especializado en aquella materia, porque dicha asignatura trata esencialmente de los efectos que pueda causar los parásitos en el cuerpo humano, de los recursos de que dispone la Ciencia Médica para combatirlos y de los medios de que dispone para curar sus efectos, enseñanzas que es obvio que sólo pueden ser impartidas apropiadamente por profesionales médicos".

En verdad, la Junta de Gobierno, directamente y a través de su Presidente, agotó todos los medios para tratar de demostrar sus tesis, pero sin conseguirlo, puesto que frente a sus argumentos se dieron otros no menos respetables en sentido contrario, y surgieron también hechos antecedentes y circunstancias que contribuyeron a debilitarlos, por lo menos en el ánimo de la mayoría del Consejo.

En efecto - tal como se acaba de ver - en el concurso abierto para dotar la cátedra de Parasitología, cuyas condiciones fueron preparadas por un apreciable médico, no se estableció como requisito el poseer título de Doctor en Medicina; luego, una sub-comisión en la que figuraron dos distinguidos médicos, recomendó la candidatura de un parasitólogo no médico para hacerse cargo del curso; después, una comisión en la que figuró otro distinguido galeno, recomendó la misma candidatura al Consejo Universitario, más adelante, en sesión celebrada en 1956, en la que participó el entonces Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, el Consejo procedió a nombrar como catedrático al parasitólogo en cuestión, si bien luego dejó en suspenso el nombramiento definitivo del profesor, en espera de que se organizara el Departamento correspondiente; ya en el presente año, la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, integrada en su mayoría por un grupo muy valioso de profesionales en medicina, declaró que "el curso de Parasitología debe considerarse como una disciplina básica preparatoria para los cursos posteriores de Clínica, Anatomía Patológica y Medicina Preventiva", y al considerar bien ubicado dicho curso en el Segundo Año de la carrera, afirmó que "el estudiante en el Primer Año conoce el organismo humano en su estado morfológico y funcional normal; en el Segundo Año conoce los agentes causantes de las enfermedades y en los años superiores pasa a conocer el individuo enfermo y los recursos de la medicina para la curación y prevención de las enfermedades"; la misma Comisión Técnica, sin que el Consejo se lo pidiera, aclaró que "no existe diferencia fundamental entre las cátedras de Parasitología y Bacteriología o Microbiología en cuanto a los problemas didácticos que ofrecen: ambas son asignaturas básicas para la profesión médica en que se estudian los agentes causales de las enfermedades", siendo así que, con la aprobación y el voto del

Presidente del Colegio, se había nombrado ya como titular de la cátedra de Microbiología Médica, a un científico no médico. Y a mayor abundamiento, para despojar definitivamente de su dogmatismo la afirmación de la Junta de Gobierno, existe la opinión dada por la Comisión grande que tuvo a su cargo los primeros pasos para el planeamiento de la Escuela de Medicina, dada en sesión N° 18 de 12 de junio de 1956, en el siguiente sentido:

“En cuanto a los catedráticos de Parasitología y Bacteriología, se acordó que al igual que todos los profesores que tendrán a su cargo cátedras para la Escuela de Medicina, serán nombrados por el Consejo Universitario, pero oyendo el parecer de las comisiones médicas correspondientes, no siendo indispensable que sean médicos”.-

Estuvieron presentes en esa sesión y aprobaron la tesis, aparte de algunos profesionales de otros campos, los doctores don Rodolfo Céspedes, don Fernando Trejos Escalante, don Eduardo Grillo, don Antonio Peña Chavarría, don Carlos Arrea, don Manuel Aguilar Bonilla, don Esteban López Varela, don José María Ortiz Céspedes, don Randal Ferris, don Enrique Urbina, don Guido Miranda, don Vesalio Guzmán y don Ettore de Girólami.-

El Consejo además, para tomar su resolución –que lo fue por mayoría, según se ha dicho, lo que revela que todas las posiciones tuvieron su oportunidad de expresión y que todas las tesis fueron consideradas, rebatidas y defendidas libremente, como ocurre con cuanto se discute en la Universidad –contó con la opinión del Doctor don Edward Gzregorzenski, Técnico de la Organización Mundial de la Salud, que ha venido colaborando con la Universidad en lo de la Escuela de Medicina, en el sentido de que un grupo de médicos, “reforzado con algunos hombres de ciencia no médicos, que pueden y deben utilizarse para la enseñanza en la Escuela de Medicina, es el que, en un término breve y restando tiempo a sus otras obligaciones, tiene que crear la Facultad”.- Tuvo el Consejo también a la vista el estudio sobre la enseñanza de la Microbiología y otras ciencias básicas en las Escuelas de Medicina, realizado por la Association of American Medical Colleges, e incorporado en The Journal of Medical Education de setiembre de 1955, en el que se discute el delicado problema del énfasis relativo que debe dársele a la teoría fundamental y a la aplicación clínica –“si se pone mucha atención en las teorías, el estudiante puede no llegar a comprender bien su importancia en sus aplicaciones prácticas; si se le da mucho énfasis al aspecto práctico el estudiante sería entrenado en la medicina de hoy y no para el futuro”- llegándose a la conclusión de la necesidad de una coordinación efectiva entre la enseñanza científica básica y la de carácter clínico, sin mengua para ninguna de las dos. En la encuesta realizada por la Association, se dio la opinión de que “la enseñanza de la Microbiología y la Patología durante los primeros dos años de la Escuela de Medicina debería ser dirigida fundamentalmente a darles a los estudiantes un firme dominio de los principios fundamentales”. Y en el mismo estudio se informa que más o menos dos terceras partes de las cátedras de ciencias biológicas básicas de las Escuelas de Medicina de los Estados Unidos, están ocupadas por Doctores en Ciencias o en Filosofía, y sólo una tercera parte por Doctores en Medicina. Entre las Escuelas cuyas cátedras de Parasitología están ocupadas por personas con grado de Ph. D. aparecen algunas de las

de mayor renombre científico en los Estados Unidos; para citar algunas: Tulane, Louisiana State, Columbia, Southern California, Duke, Boston, y Harvard. Ocurre lo mismo en la Universidad de Puerto Rico, cuya Escuela de Medicina lleva oficialmente el nombre de Escuela de Medicina Tropical y que, como es sabido, se ha convertido en una institución internacional modelo en lo relativo a enfermedades parasitarias o tropicales. En ella la cátedra de Parasitología está confiada a un Doctor en Filosofía, con estudios especializados en la materia y amplia experiencia en la docencia y la investigación, lo que confirma, en el caso de una Escuela de Medicina de un país en que el problema parasitario es tan fundamental como en Costa Rica, la conveniencia de que la Parasitología se conciba como una disciplina básica de carácter pre-clínico, llamada a afirmar un conocimiento biológico previo a cualesquiera aplicaciones, aunque naturalmente debidamente coordinada, como pre-requisito, con las cátedras clínicas de los años superiores y en especial con las de medicina tropical, tal como en efecto se hará en nuestra futura Escuela.

Tal criterio se adaptaba además, y esa fue otra razón que privó en el ánimo de la mayoría del Consejo, a la filosofía académica general que ha venido inspirando la reforma universitaria, y que aparece expresada muy sintéticamente en el inciso 3 del artículo 3° del nuevo Estatuto Orgánico, cuando dice que "la enseñanza en la Universidad responde a un ideal de educación humanística, y procura proporcionar a los estudiantes una cultura superior de orden general, como base y complemento de la especial o profesional".

Esa filosofía es la que ha conducido al establecimiento de los llamados Estudios Generales en la recién fundada Facultad de Ciencias y Letras, a la agrupación de departamentos, en esa Facultad y en otras, de las cátedras científicas y literarias básicas, y a la acentuación en el rigor académico requerido para la enseñanza de las mismas. La idea general es que, aunque la Universidad tiene sentido preciso de servicio social y nacional, ello no quiere decir que por esa razón deba propender a las especializaciones ni a las aplicaciones profesionales prematuras, sino que, por el contrario, eso la debe conducir, precisamente en ejercicio de sus responsabilidades sociales, a preocuparse porque sus estudiantes adquieran en primer lugar una preparación científica pura teórica, muy sólida y profunda, justamente como condición para montar sobre ella con mayor éxito las aplicaciones profesionales correspondientes.

Y ya para terminar con los comentarios al primer párrafo de la carta de la Junta de Gobierno, hagamos una distinción muy necesario en lo que se refiere a la tesis del profesor médico.

La tesis de que convenía o era mejor que el nombrado fuera un médico - sostenida por varios miembros del Consejo - constituía un punto de vista alternativo frente a otros, y por eso tenía carácter universitario; en tanto que la de que tenía obligada y excluyentemente, sin alternativa respetable posible, que ser un médico -sostenida por la Junta de Gobierno- es una tesis gremial, sindical, cerrada completamente anti-universitaria; y lo comprueba así la reacción ulterior de los unos y de la otra: los miembros del Consejo, compenetrados con la atmósfera académica de libertad absoluta y de respeto recíproco que en él priva, aceptaron de inmediato y con carácter definitivo la resolución de la mayoría y ahora han

sido los primeros en solidarizarse ante el injusto ataque; en tanto que la Junta, al ver desechada su tesis, en vez de tratar de entender las razones o, en todo caso, de manifestarse respetuosa de las opiniones distintas, no sólo manifiesta su inconformidad – lo que tenía todo derecho a hacer- sino que llega hasta el punto de poner en entredicho la responsabilidad y la seriedad del Consejo.-

2º"El Presidente de esta Junta quiso participar en todo el proceso del nombramiento del profesor de dicha cátedra porque ninguna entidad podía representar mejor en ese asunto los intereses de la futura Facultad de Medicina como el Colegio de Médicos y Cirujanos, por tratarse de un tema esencialmente técnico.- El propio Consejo Universitario, con todo el respeto que nos merece por su indiscutible eficiencia en materia administrativa y por sus vastos conocimientos en asuntos de cultura general, no puede pretender estar capacitado para tomar decisiones sobre cuestiones científicas que competen a los organismos especializados que componen la Universidad, como son las propias Facultades Universitarias o, en ausencia de ellas, los Colegios Profesionales correspondientes".-

Es lamentable en número de errores en que incurre la Junta de Gobierno en este párrafo.- En primer lugar, y dicho sea con el respeto que dicha Junta no tuvo para el Consejo Universitario, la opinión universitaria, y más que la opinión, el principio universitario general es el de que no son los Colegios Profesionales, por su naturaleza gremial, las entidades más indicadas para opinar en los asuntos académicos confiados a las Universidades. Los Colegios Profesionales tiene a su cargo funciones muy importantes, y en Costa Rica siempre han merecido el mayor respeto y, en no pocos casos, la cooperación activa de parte de la Universidad, con la cual todos ellos, hasta ahora, han mantenido las más cordiales relaciones. Pero sus funciones son de índole gremial o sindical, según la propia definición de sus leyes orgánicas, y lo natural es que en todos los casos procedan con ese criterio, criterio que es aceptable, defendible y lógico, en tanto se aplique a problemas relacionados con el ejercicio de la profesión correspondiente.-

En cambio las funciones confiadas a la Universidad son de orden cultural, científico y académico, y todos los miembros de la Universidad, aunque pertenecientes a uno u otro Colegio Profesional, tienen que hacerse a la idea –si quieren cumplir bien- de que los problemas sobre los que están obligados a opinar, deben ser enfocados con criterio de Universidad, es decir, de universalidad, de equilibrio de diferentes factores, y no con el criterio unilateral o gremial de su respectiva profesión.-

Claramente consciente de esa fundamental diferencia, el Consejo Universitario –según se ha dicho atrás- dejó solicitada, él mismo, la intervención del Colegio de Médicos y Cirujanos en lo que se refiere a la futura Escuela de Medicina, a la apertura de ésta, y ello con carácter de opinión consultiva; pero procedió simultáneamente a pedir la colaboración indispensable de un grupo eminente de médicos para que, en su carácter individual, asumiendo su propia responsabilidad, y dentro de una atmósfera estrictamente académica, le dieran a la Universidad su valioso aporte en el planeamiento de la Escuela de Medicina. Así primero la comisión que hemos venido llamando grande y, luego, la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina – embrión ya de la futura Escuela- han sido las entidades naturales en cuya opinión el Consejo acostumbra descansar en materia de orden médico. Y así lo seguirá haciendo. Sea esta la oportunidad para expresar la gratitud de la Institución para con ese grupo de distinguidos profesionales que, desinteresadamente, vienen consumiendo parte considerable de su valiosísimo tiempo en el estudio de la organización de la Escuela de Medicina, con enfoque - como tiene que ser - definitivamente académico y universitario.

Pero debe quedar claro - y es este otro error en que incurre la Junta de Gobierno en el párrafo últimamente citado - que es al Consejo Universitario, por imperativo legal y reglamentario, al que le corresponde en último término, sin más excepciones que los casos en que debe intervenir la Asamblea Universitaria, la responsabilidad total y absoluta en la resolución de todos los problemas universitarios. La propia constitución del Consejo, en el que figuran los Decanos de las Facultades de las diferentes ramas profesionales, dos funcionarios de elección de la Asamblea Universitaria, el señor Ministro de Educación pública, y dos representantes de la población estudiantil, es precisamente la mejor garantía de que todos los asuntos discutidos y resueltos en su seno lo serán con sentido universitario, es decir, integral. El consejo, así constituido y oyendo en cada caso las opiniones y los puntos de vista de cada Facultad, cada Departamento o cada Comisión Técnica, procede a estudiar, discutir y resolver, como es sabido, los asuntos de índole más variada: educación, ciencias, letras, administración, finanzas, etc., etc.. Y no tiene otra alternativa si desea, como lo desea, cumplir plenamente con sus responsabilidades. Dentro 'de tal sistema de organización, el Consejo tiene derecho, incluso, a pasar por encima de las opiniones de sus propias Facultades, Departamentos y Comisiones, y en no pocas oportunidades lo hace, aunque siempre procurando fundamentar debidamente el paso. Claro es, por otro lado, que al hacerlo puede equivocarse, y seguramente en muchos casos se ha equivocado, pero hasta el momento ha tenido la suerte y la satisfacción de que todos sus actos y resoluciones, sin una sola excepción, han sido comprendidos y aceptados por Facultades, Departamentos y Comisiones y, además, aprobados formalmente por la Asamblea Universitaria, cuando ésta anualmente se congrega para informarse y opinar sobre la marcha de la Universidad. De modo que el Consejo, si bien no puede pretender estar capacitado para tomar decisiones sobre todo, como lo dice la Junta de Gobierno, sí pretende obrar con seriedad, responsabilidad y estudio al decidir, por imperativo de sus leyes y por la lógica de la organización universitaria, sobre todos los asuntos que caen dentro de su jurisdicción.

3º "Pero no sólo se hizo caso omiso de las razones aducidas por este Colegio sobre un tema en que sólo los médicos debieron opinar, sino que, para lograr el nombramiento del profesional que hoy aparece como titular de esa Cátedra, sectores de la Universidad interesados en tal nombramiento llevaron a cabo maniobras lesivas para la seriedad que deben revestir todos los actos del Consejo Universitario. Así, se principió por integrar el Consejo haciendo que se retiraran del mismo los delegados originales del Consejo Estudiantil para sustituirlos por alumnos de la Facultad de Microbiología, alegando el mayor interés que esta Escuela pudiera tener en dicho nombramiento".

Ya se ha explicado repetidamente que no se hizo caso omiso de las razones aducidas por la Junta. Dichas razones fueron usadas, junto con otras más, por los miembros del Consejo que, por propia convicción, defendieron y votaron la tesis de que el profesor de Parasitología debía ser un médico. Y los que sustentaban tesis distinta, tuvieron también que tomar en cuenta esas razones, en este caso para combatirlas. Pero, más aún, se ha explicado como el Consejo Universitario, "afirmando el sentido liberal y amplio con que se

ha venido procediendo en todos los concursos para profesores de la futura Escuela de Medicina", declaró elegible a un candidato médico, no obstante haber presentado su solicitud después de concluído el plazo del concurso, haciendo así posible, práctica y reglamentariamente, el triunfo de la tesis mantenida por la Junta de Gobierno.

Tal decisión la tomó el Consejo por unanimidad, en parte por consideración personal y profesional al candidato, estimabilísimo compañero de labores universitarias, a quien un error cometido en la comunicación del acuerdo del Consejo que suspendía temporalmente el nombramiento del profesor de Parasitología, le dio la impresión de que el concurso respectivo había sido declarado desierto y estaba en consecuencia en tiempo para presentar su candidatura; y en parte no menos importante, para permitir que la discusión y la resolución del asunto se produjeran sin limitación alguna originada en cuestiones de procedimiento, de modo que los diferentes puntos de vista pudieran ser expresados, defendidos y traducidos en votos, como en efecto lo fueron.

En cuanto a que en la materia "sólo los médicos debieron opinar", no es necesario reiterar lo dicho en cuanto a afirmación tan gremial como opuesta al espíritu de libre discusión que inspira, y a las leyes y los reglamentos que regulan, a la Universidad. Hasta la sociedad se ha demostrado, por otro lado, que los médicos, muchos distinguidos médicos, no en carácter de miembros de su Colegio -porque en actividades universitarias, en el Consejo, Facultades y Comisiones, ningún universitario representa a su Colegio - sino como miembro de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, o como miembros en uno u otro carácter del Consejo, dieron sus opiniones sobre la materia, unos en un sentido y otros en otro, dándole así a los miembros no médicos del Consejo la sensación exacta de que las dos tesis eran igualmente respetables y ninguna de ellas lógica ni científicamente excluyente.

Y con referencia al insólito cargo de las "maniobras", que por primera vez en su historia se atreve alguien a hacerle a la Universidad, el Consejo lo rechaza enfática e indignadamente. Cierto que el cargo no se endereza directa y claramente contra el Consejo, sino que se alude a ciertos "sectores de la Universidad", y luego se habla impersonalmente al afirmar que "se principió por integrar el Consejo, haciendo que se retiraran del mismo los delegados originales", etc., pero precisamente es su ambigüedad lo que le hace más odioso. A cuáles sectores de la Universidad se refiere la Junta de Gobierno? quién integró el Consejo a su gusto y sabor, como parecen insinuarlo, y quién hizo retirar unos delegados para que llegaran otros? Y si "se principió" por hacer eso, con qué otras "maniobras" se "continuó"? Deberían haber dicho con mayor claridad lo que querían decir.

Ahora bien, lo cierto en cuanto a delegados estudiantiles ante el Consejo es que, según el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad, es el Consejo Estudiantil el que los nombra libremente, y el único que puede acordar su sustitución por otros en los casos en que lo juzgue pertinente. Nunca en la historia de la Universidad el Consejo Universitario como cuerpo, ni ninguno de sus miembros en particular, ni los señores Decanos, ni las

Facultades ni ningún otro "sector universitario", ha intervenido "haciendo que se retiren (del Consejo) los delegados originales para sustituirlos por (otros)"; en primer lugar, porque todos los funcionarios universitarios conocen bien y cumplen sus obligaciones estatutarias y porque todos tienen un gran respeto por el estudiantado y por su capacidad para decidir sus propios asuntos, y en segundo lugar, porque los propios estudiantes no lo hubieran permitido, celosos como son de sus atribuciones y sus derechos, y hubieran expresado de inmediato su inconformidad y su protesta. Si hay un hecho de que la Universidad se enorgullece es del recíproco respeto que se guardan sus funcionarios y profesores y sus estudiantes.

Por otro lado, los representantes estudiantiles no son siempre los mismos durante el año lectivo; aunque dos de ellos son los titulares, el Consejo Estudiantil acostumbra sustituirlos y restituirlos a lo largo del año, obedeciendo a razones muy suyas y sobre las que las autoridades universitarias jamás le han pedido explicación. En los Anales de la institución del año 1955, por ejemplo, puede verse cómo se cita a quince diferentes representantes estudiantiles como formando parte, en uno u otro momento, del Consejo Universitario.

En cuanto a la circunstancia concreta de la asistencia de los representantes estudiantiles de la Facultad de Microbiología a las sesiones en que se discutió el nombramiento del Profesor de Parasitología, nada tiene que agregar el Consejo a la carta que a continuación transcribo suscrita por la señora Azihadée Estrada de Zavaleta, Presidenta a.i. del Consejo Estudiantil:

"... San José, 1º de noviembre de 1957.- Sr. Rector de la Universidad de Costa Rica – Lic. Rodrigo Facio B. - Presente.

Estimado don Rodrigo: Me refiero a su atenta carta de fecha 30 de octubre.

El C. E. U. atendió una solicitud de estudiantes de Microbiología el 30 de Setiembre, para que se les diera oportunidad de asistir a la sesión del Consejo Universitario el lunes de Octubre, por que se iba a tratar asunto que les interesaba.

Tomando en cuenta antecedentes de la misma índole, basados en el artículo 18, Capítulo III de nuestro Estatuto Orgánico, el C. E. U. dispuso, por acuerdo tomado en la sesión del 30 de Setiembre, acceder a la solicitud de los estudiantes de Microbiología.

En nota de la suscrita, en calidad de Vice-presidente nacional, tuvimos el honor de comunicar a Ud. ese acuerdo de nuestra entidad.

Como puede verse, no ha existido ni podría existir de parte del C. E. U. otro interés que el de complacer una solicitud formulada por representantes estudiantiles, sujetándonos al Reglamento que norma las actuaciones de este Consejo.

Estimo que la actitud asumida por Ud. en cuanto al comunicado de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos era la que procedía en este caso.

Quiero dejar claramente establecido que ni la Rectoría, los señores Decanos ni el Secretario General de la Universidad han tendido intervención en las actitudes o conducta del C. E. U. que tiene, entre otras atribuciones, perfecta autonomía y derecho para el nombramiento de los representantes y designar a los que asistan a las sesiones del Consejo Universitario.

El C. E. U. protesta en la forma más respetuosa pero vehemente, por la equivocada interpretación que le diera la Junta anteriormente citada a una actitud nuestra basada en el derecho.

Con toda consideración atentamente, (firma)

AZHIADDEE ESTRADA, Presidenta a. I.C.E.U..."

4º "Este Colegio no puede menos de denunciar esa actuación como una intromisión indebida de algunos miembros de la Facultad de Microbiología en un asunto que únicamente interesaba estudiar a los organizadores de la Facultad de Medicina, y esa actuación es resultado de la tendencia que se ha manifestado entre elementos no médicos de tener ingerencia en la formación y en la dirección de la nueva Facultad. Este es un precedente muy grave porque, de generalizarse tal práctica, pueden producirse serios conflictos entre las Escuelas Universitarias, ya que ni a los profesores ni a los alumnos de ninguna de ellas le puede agrandar que en sus asuntos internos traten de tener voz y voto elementos extraños a las mismas. Probablemente el alumnado de la Escuela de Microbiología no habría tolerado jamás que en la selección de un Cuerpo de Profesores intervinieran alumnos de las Facultades de Ciencias, de Agronomía o de cualquiera otra más o menos relacionada con sus materias de estudio".

Aquí pareciera concretarse un tanto los cargos de la Junta, al hablar de "una intromisión indebida de algunos miembros de la Facultad de Microbiología", pero no se dice quiénes son esos miembros ni en qué consiste su "intromisión indebida", lo cual hubiera valido la pena se hubiera hecho para poder enterarse en firme de quiénes son los atacados y de por qué se les ataca; porque si de lo que se trata es sólo del interés demostrado en el asunto por la Facultad de Microbiología, el cargo no puede ser más ingenuo ni más inocuo. En efecto, se trataba de nombrar el titular de una cátedra que va a figurar, como se ha explicado ampliamente, en el Departamento de Parasitología de esa Facultad, si bien la cátedra en cuestión pertenece al currículo de la futura Escuela de Medicina. Lo grave, entonces, hubiera sido que la Facultad de Microbiología se hubiera desinteresado, siendo como era un asunto que en buena parte la concernía.

Por eso cuando la Junta de Gobierno habla de "la tendencia que se ha manifestado entre elementos no médicos de tener ingerencia en la formación y en la dirección de la nueva Facultad", no hace más que mostrar su total desconocimiento de la reforma académica recientemente introducida en la Universidad con el establecimiento de la Facultad Central

de Ciencias y Letras y con el plan de departamentalización de las cátedras básicas. Justamente, una de las ideas inspiradoras de la reforma fue la de terminar con la disgregación y el aislamiento científico y académico de las diferentes Facultades profesionales, y los fines de integración perseguidos creemos que quedan suficientemente claros con la reglamentación de las cátedras que forman parte simultáneamente de una Facultad y de un Departamento de otra Facultad, de cuyo texto se transcribió atrás alguna sección por vía de ilustración.

Más aún, si ese Reglamento se hubiera aplicado al caso del nombramiento del Profesor de Parasitología, en vez de haberlo resuelto siguiendo el procedimiento del concurso abierto para las cátedras de tiempo completo de la futura Escuela, entonces ni la sub-comisión médica ni la Comisión Técnica hubieran tenido la intervención decisiva que tuvieron en la resolución del asunto, aunque siempre les hubiera correspondido definir la naturaleza y los propósitos de la cátedra, sino que las recomendaciones correspondientes se hubieran producido en el seno del Departamento de Parasitología de la Facultad de Microbiología. Para confirmar lo dicho, transcribimos el artículo 3 del Reglamento citado, que textualmente dice así:

"En los casos de las cátedras a que se refiere el inciso b) del artículo 1° (cátedras de un Departamento incluídas en el Plan de Estudios de una Facultad, que no pueden unificarse ni tienen carácter estrictamente profesional), el concurso, nombramiento y demás actividades de administración de la cátedra estarán a cargo del respectivo Departamento. Pero en estos casos la Facultad interesada hará una descripción detallada del curso, sus propósitos y características, y las líneas generales del programa a seguir, que enviará al Departamento. Este redactará el programa detallado y definitivo de acuerdo con las mencionadas instrucciones de la Facultad y lo enviará a la misma para su aprobación final; en caso de discrepancia resolverá en definitiva el Consejo Universitario".

Ahora bien, el Reglamento no se aplicó en el caso porque, a más de estar de por medio la manifestación de la antigua Comisión de la Escuela de Medicina, atrás transcrita, en el sentido de que deseaba que los profesores de Parasitología y Microbiología se nombraran "oyendo el parecer de las comisiones médicas correspondientes", la verdad es que el Reglamento fue aprobado estando ya en proceso el concurso correspondiente; y el Consejo - como se explicó antes - no encontró razón alguna para desecharlo o ignorarlo en el caso de estas dos cátedras.

No ha habido pues ningún "precedente grave", sino algo lógico que, por lo demás, ya se había producido en muchos otros casos, tratándose de otras Facultades y de otros Departamentos, y que continuará produciéndose en el futuro siempre que se trate de cátedras de las descritas por el artículo transcrito o por otros similares del Reglamento en cuestión. Claro que por un tiempo, que puede ser largo, el Consejo encontrará ciertas resistencias, como la encontré, por ejemplo, el año próximo pasado, cuando - basándose en razones análogas a las dadas en el caso de la parasitología Médica - nombró como profesor de Física aplicada a la Farmacia, no a un farmacéutico - como se pretendía con

buenas razones, también por algunos - sino a un ingeniero que había hecho cursos de especialización en Física en los Estados Unidos de América, pero a la larga, cuan de se imponga la nueva filosofía más acorde con lo que la Universidad debe ser, que estamos propugnando, las resistencias serán sustituidas por la comprensión, y los puntos de vista estrechamente profesionales irán cediendo el lugar a un punto de vista más general, mas científico, más universitario... por lo menos en el seno de la propia Universidad, y esperarnos que también, y lo decimos con toda sinceridad y buen deseo, fuera de ella.

Por eso cuando en la carta que contestamos se habla de "asuntos internos" de una "Facultad, de "elementos extraños a la misma", y de cosas por el estilo, se es a usando un lenguaje que puede estar muy bien referido a los problemas de un Colegio profesional, pero que está muy mal para referirse a los de la Universidad.

5° "Para terminar y dejar expuesto con toda franqueza la opinión de este Colegio, la Junta se ve en el penoso caso de tener que dejar constancia en esta carta de que no encuentra capacitada a la persona que fue electa para ocupar esa Cátedra para desempeñar su puesto apropiadamente, no sólo por las razones expuestas, sino también por carecer dicha persona de títulos académicos que acrediten su capacidad para una docencia tan importante como la que supone la cátedra de Parasitología Medica."

En relación con este último punto, el Consejo Universitario desea hacer una propuesta específica ante lo que considera un pobre y desagradable intento de descalificar a un excelente universitario, atestados académicos y científicos y cuyas condiciones intelectuales y personales lo ponen muy por encima de él y desea dejar dicho que, como reacción ante tan insólito prececer, sin antecedentes en las relaciones del Consejo con facultades, Colegios y Departamentos, se acordó darle unánimemente al Doctor don Alfonso Trejos Willis un voto de desagravio, precisamente por moción de uno de los Miembros del consejo que votó contra su candidatura y que defendió la tesis de que el nombrado debía ser un Doctor en Medicina.

Tendremos pues que agradecerle, al menos, a la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos, el robustecimiento de la solidaridad tradicional que priva en el Consejo Universitario, producido por su comunicación, y las manifestaciones de nobleza ciertamente nada sorprendidas a que su desafortunado ataque a dado lugar.

Para terminar, deseamos insertar a continuación, para información de quienes no la conozcan, la hoja de estudios y trabajos del Doctor Trejos Willis.

Alfonso Trejos Willis, 35 años, casado y con dos hijos.
Bachiller en Ciencias y Letras, Liceo de Costa Rica, 1939
Asistente del Laboratorio Bacteriológico del Hospital San Juan de Dios, 1940 - 1943.
Becado por el Gobierno del Brasil para hacer estudios de Microbiología en "Río de Janeiro, 1943

Diploma del Curso de Aplicación de la Biología a Aplicación de la Biología a Medicina del Instituto Oswaldo Cruz- silo de Janeiro, 1944.

Certificados de Estudios superiores de Biología, Zoología y Botánica de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Brasil. 1946 1947.

Jefe del Laboratorio Bacteriológico del Hospital San Juan de Dios desde 1948.

Profesor de Protozoología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Costa Rica desde 1948.

Profesor interino de Micología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Costa Rica, 1949.

Licenciado en Microbiología y Química Clínica, Facultad de Ciencias, Universidad de Costa Rica, 1954.

Becado por la fundación Guggenheim para hacer estudios de Micología Médica en los Estados Unidos de América; 1954

Admitido a la Escuela de Graduados de la Universidad de Duke, Durham, North Carolina, 1954.

Graduado de philosophy Doctor, Duke University , Durham, N.C., 1957.

Miembro de las siguientes sociedades científicas;

International Society for Human and Animal. Mycolgy.

Mycological Society of American.

Society of American Protozoologists

Society of American Bacteriologic ts.

Society Brasileira. de Biología.

American Assocation for the Advancemont of Scienne.

Sociedade Braaileira para o Progrosso da Ciencia.

Conferencias;

Diversas en el Centro de Estudios Médicos Ricardo Moreno Cañas (1945-1954) y Congresos Médicos Nacionales y Centroamericanos realizados en Costa Rica. Quinto Congrego Internacional de Microbiología. Río de Janeiro 1950, llevando la representación de Costa Rica.

Facultad de Medicina de la Universidad de Porto Alegre, Brasil, 1950.- Facultad de Medicina de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 1951.-

Society of American Bacteriologists, North Carolina Branch, 1954.-

Idiomas:

Español, portugués, inglés, francés (hablar y leer) italiano (leer).-

Referencias: pueden ser solicitadas a las siguientes personas:

Prof. Dr. Juan E. Mackinnon

Profesor de Parasitología de la Facultad de Medicina

Instituto Nacional de Higiene, Avenida Américo Ricaldoni 3051- Montevideo Uruguay.-

Prof. Dr. Antonio Eugenio de Area Leao

Jefe del Laboratorio de Micología, Instituto Oswaldo Cruz, Caixa Postal 926 , Río de Janeiro, Brasil.-

Prof. Dr. Lauro Pereira Travassos

Jefe de la División de Zoología Médica, Instituto Oswaldo Cruz.-

Prof. Dr. Arturo L. Carrión

Ex profesor de la Escuela de Medicina Tropical, Apartado Postal 3821, San Juan, Puerto Rico.

Prof. Dr. Enrique de Beaufort Aragao

Director Emérito del Instituto Oswaldo Cruz.-

Prof. Dr. Pablo Negroni

Director del Laboratorio de Micología de la Facultad de Medicina, Calle Pichincha, 830, Buenos Aires, Rep. Argentina.-

Prof. Dr. Norman F. Conant

Profesor of Mycology, Duke University, Durham, North Carolina, U. S. A.

Trabajos publicados:

1942

1.- Caso de Micosis pulmonar tomada por tuberculosis.- Rev. Médica de Costa Rica.- 5 (93): 85-89.

2.- Biología hematológica elemental comparada (En elaboración con C. Picado) 399 pp. 84 fig. Imprenta Nacional, San José.-

1943

3.- Múltiples coincidencias en dos casos de esporotucosis facil (En colaboración con L. Bolaños) Rev. Med. de Costa Rica 5(105): 369-372.-

4.- Hiperlencocitosis y trastornos mentales.- (Nota Preliminar) (En colaboración con R. Chacón Paut).- Rev. Med. de Costa Rica. 5 (109): 462-463

1945

5.- Influencia de piocianina sobre astafiloguinase.-. (En colaboración con Genesio Pacheco) Brasil Med. 59 (18-19): 169-170.-

1946

6.- Influencia da penicilina sobre alguns dos produtos metabólicos dos estafilococos. (En colaboración con Gobert Araujo-Costa).- Brasil Med. 60(16-17): 159-160.-

1947

7.- Estudios sobre estafiloagulosa I. Sobre la obtención de la enzima libre de estafilococos. Rev. Brasil. Biol. 7(4): 487-493.-

8.- Estudios sobre estafiloagulosa II. Su mecanismo de acción en la coagulación del plasma. Rev. Brasil. Biol. 7 (4): 495-510.-

9.- Revisión de algunos datos relacionados con la epidemiología de la leishmaniosis tegumentaria. Rev. Med. Costa Rica 7(164): 277-288.-

10.- La enzima coagulante de los estafilococos.- Bol. Museo Nacional. Segunda Epoca 1: 8-10

1950

11.- Contribución al estudio de las blastomicosis en Costa Rica (En colaboración con Arturo Romero).- Trabajo presentado al 5° Congreso Internacional de Microbiología en Río de Janeiro, Rev. Biol. Trop. 1(1): 63-81.

12.- Cromollastomicosis experimental en Bufo marinus (Trabajo presentado al 5° Congreso Internacional de Microbiología en Río de Janeiro) Rev. Bio. Tropical. 1(1): 39-53.- 1953.-

1951

13.- Constatación del primer caso centroamericano de coccidioidomicosis (Nota preliminar en colaboración con Arnoldo Castro) Rev. Med. de Costa Rica. 10 (204): 91- 92.-

14.- Comprobación del poder patógeno para hombre de cultivos de *Leishmania brasiliensis* Vianna, 1911 (Nota previa en colaboración con C. A. Echandi) Rev. Med. de Costa Rica 10 (204): 91-92.-

1952

15.- Conjuntivitis a virus en recién nacidos. Su comprobación en Costa Rica. (En colaboración con Edgar de la Cruz) Trabajo presentado al IV Congreso Centroamericano de Venerología en San José .- Rev. Med. de Costa Rica 11(218):73-82.-

16.- Primer caso costarricense de meningitis por *Salmonella typhisurium* (En colaboración con Jorge Arguedas).- Trabajo presentado al Primer Congreso Centroamericano de Pediatría en San José. A se r publicado.-

1953

17.- Evidence for synonymy of *Torula bergeri* and *Phialophora jeanselmei* Mycología 45(2): 253-259.

18.- Primer caso centroamericano de coccidioidomicosis (En colaboración con A. Castro). Rev. Biol. Trop. San José.- 1(1): 73-82.-

19.- Estudios sobre tripanosómidos de Edentata I. *Trypanosoma legeri* en *Bradypus griseus*.- (En colaboración con F. Montero-Gei) Rev. Biol. Trop. 1(1) : 21-27.-

20.- Latin American Contribution to Scientific Progress.- Parasitology .- 1049-1950.- (En colaboración con J. E. Mackinnon, Montevideo; S. B. Pessoa, Sao Paulo,; F. Pifano, Caracas 1287 p.p. Editado por Unesco Imprenta "Rosgal". Montevideo.-

21.- Algunas normas generalmente aceptadas en la preparación de trabajos científicos.- (En colaboración con J. E. M.) Rodrigo Zeledón).- Editado por la Universidad de Costa Rica. 70 p.p. Trejos Hnos. San José.-

22.- Cromoblastomicosis en Costa Rica. (En colaboración con Arturo Romero) Rev. Biol. Trop. 1(2): 95-115.-

23.- Primeros casos costarricenses de isosporosis.- (En colaboración con Armando Ruíz) Rev. Biol. Trop. 1(2): 117-134.-

1954

24.- Prothrombin levels in yellow fever (En colaboración con Arturo Romero) Rev. Biol. Trop. 2(1) 69-74.-

25.- Cladosporium carrionii n. sp. and the problem of Cladosporia isolated from chromoblastomycosis. Rev. Biol. Trop. 2(1): 75-112.-

1955

26.- Clínica y laboratorio de la fiebre amarilla en Costa Rica (En colaboración con Arturo Romero) Rev. Biol. Trop. 2(2): 113-146.-

27.- Clinical pathology of yellow fever (En colaboración con N. W. Elton y A. Romero) Amer J. Clin. Path 25(2) : 135-146.-

28.- Nueva zona de endemia de coccidioidomicosis. El Valle de Comayagua, Honduras. (En colaboración con A. Castro; a ser publicado.-)

29.- La cromo blastomycosis como problema micológico. Tesis a ser publicada.-

30.- A seologic study of some yeast-like dematiaceous fungi (En colaboración con Heintz Seeliger) En prensa.

31.- The effects of snake venoms on rat liver mitochondria (En colaboración con George C. Cozad) a ser publicado.

32.- Morphologic, fisiologic and serologic studies of *Toula bergeri*. Tesis de Doctorado, Duke University.-

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted muy atentamente.-

Rodrigo Facio B.
Rector.-

ACTA # 907

ANEXO #2

Señores
Miembros del Consejo Universitario
Presente.

Muy estimados señores:

Los suscritos miembros de la Comisión de Personal, tenemos el honor de presentar a conocimiento de ustedes, el estudio que hemos hecho de todas y cada una de las solicitudes sometidas a nuestra consideración por las Facultades y Departamentos de la Universidad, para la creación de nuevas plazas.

RECTORIA Y SECRETARIA GENERAL (Documento N° 1)

Esta Comisión propone:
o Oficial encargado de Relaciones Públicas

FACULTAD DE AGRONOMIA (Documento N° 3)

Esta Comisión propone:

1 Asistente del Director de la Granja Experimental

También acogemos la nota que suscribe el señor Decano y que dice:

“... Aprovecho esta oportunidad para dejar constancia de una necesidad muy sentida en nuestra Institución y es la de que, si hubiera partida suficiente en el presupuesto, se incluyeran plazas para asistentes de cada uno de los laboratorios a cargo de los profesores de Tiempo Completo. Esto vendría a llenar nuestra aspiración de ir formando personal técnico idóneo para una futura ampliación de esos servicios que son muy importantes...”

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (Documento N° 4)

Esta Comisión propone:

Que el Secretario y que el Oficial 2ª trabajen dos terceras partes del tiempo, en lugar de las cuatro horas que han venido laborando.

En cuanto a la petición que de que sean considerados como funcionarios permanentes de la Universidad, el Director del Instituto de Estadística y el Sub-Director del Departamento de Desarrollo Económico, consideramos que este aspecto debe ser resuelto por el Consejo Universitario.

FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS (Documento N° 5)

Esta Comisión propone:

1 Oficial 1°, Tiempo Completo (Puesto nuevo pero que había sido acordado)

1 Oficial 2°, Tiempo Completo.

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIONES (Documento N° 6)

Esta Comisión propone:

1 Ingeniero Civil de Tiempo Completo

Consideramos que estando muy avanzados los trabajos en los oficios de Química y Educación, y estando para licitarse las instalaciones para la Rectoría, Secretaria General y Contaduría, no es indispensable el Ingeniero Auxiliar de Tiempo Completo también solicitado.

1 Oficial 1° de Tiempo Completo

En cuanto a la petición que se hace para un Encargado de las Zonas Verdes de la Ciudad Universitaria, esta Comisión lo recomienda, siempre que en el presupuesto de 1958 figuren una cuadrilla especializada para ese trabajo, así como un vehículo y otros equipos indispensables para atender en debida forma tan importante y delicada labor. Juzgamos que un encargado sin los elementos que hemos apuntado casi nada podría hacer.

1 Dibujante. (Tiempo Completo)

DEPARTAMENTO DE REGISTRO (Documento N° 7)

Esta Comisión propone:

1 Secretario, Tiempo Completo, especializado en reconocimiento de títulos, estudios; horarios, pre-requisitos, etc. (sueldo ¢ 1.500.00)

1 Oficial 1°, Tiempo Completo. Para revisión y control

1 Estadístico, Tiempo Completo (¢ 1.200.00)

2 Oficiales 1°, Tiempo Completo (serán llamados a funciones en el curso del año, cuando el Director lo juzgue necesario).

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION CIUDAD UNIVERSITARIA (documento N° 8)

Esta Comisión propone:

3 porteros auxiliares para el edificio de Química

2 porteros auxiliares para la Facultad de Educación

2 guardas para el edificio de Química.

2 guardas para la Facultad de Educación

1 conserje para la Facultad de Agronomía

1 conserje para la Facultad de Odontología

1 chofer mecánico que se destinará a la Facultad de Agronomía

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACION (Documento N° 9)

Esta Comisión propone:

1 Director del Departamento, Medio Tiempo

Sección de Salud Una hora más para el Medico Jefe

1 Auxiliar, Tiempo Completo que atienda los problemas de la población estudiantil femenina (¢1.200.00) Esta Comisión recomienda que dicha auxiliar se adscriba al Vice-Decanato de la Facultad de Ciencias y Letras, para funciones administrativas y para atender la parte estudiantil femenina.

DEPARTAMENTO DE CONTADURIA (Documento N° 10)

Esta Comisión propone:

1 Oficial 1°, Tiempo Completo

1 Oficial 2°, Tiempo Completo (será llamado a funciones en el curso de año, cuando el Director lo crea necesario)

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA (Documento N° 11)

Esta Comisión propone:

1 Oficial 3ª, Tiempo Completo

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES (Documento N° 12)

Esta Comisión propone:

1 Oficial 2°, Tiempo Completo. Levantar y componer textos.

1 Oficial 3°, Tiempo Completo. Montaje y retoque

1 Oficial 3°, Tiempo Completo. Impresión

1 Ayudante. Impresión

2 Oficiales 3°, Tiempo Completo. Composición, encuadernación, guillotina.

1 Oficial 3°, Tiempo Completo. Correspondencia, archivo

RADIO UNIVERSITARIA (Documento N° 13)

Esta Comisión propone:

1 locutor con 4 horas en los controles y repórter grabador, Tiempo Completo

1 locutor dominical y días feriados.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS (Petición verbal del señor Director Lic. Oscar Chaves E.)

Esta Comisión propone:

1 Oficial 1° de Personal (Sueldo tope ¢ 1.200.00), Tiempo Completo

1 Oficial 1° de Proveduría (Sueldo tope ¢ 1.200.00 Tiempo Completo

1 Oficial 1° Secretario (Sueldo tope ¢ 1.200.00) Tiempo Completo (Este personal será llamado a funciones en el curso del año, cuando el Director lo crea necesario).

(Documento N° 14)

En cuanto a la solicitud de la Facultad de Derecho para la creación de "Directores de Departamento", esta Comisión, la somete a conocimiento del Consejo Universitario.

El presente informe nos ha puesto de relieve la urgente necesidad de crear una Oficina de Personal que, entre otras funciones, estudie cada nueva plaza que se solicite y le señale la clasificación respectiva, a fin de que no se autorice ningún aumento de presupuesto, con nuevas plazas; si no se ha comprobado que se han cumplido estos tres requisitos:

I.- Que los empleados no están haciendo trabajos que no son de actualidad

II.- Que los empleados están al máximo de trabajo

III.- Que no se puede reorganizar la oficina con máquinas o variar los sistemas de trabajo, para evitar el aumento de personal.

Si no se tuviera en cuenta lo anterior, sería muy peligroso ir entrando por un camino de excesivo burocratismo, con perjuicio enorme para la administración y organización general de la Universidad.

Hemos actuado en esta ocasión, con un criterio restrictivo, pero sin contar con suficientes elementos de juicio para juzgar nuestra actitud, de como contaría una Oficina de Personal. Nos suscribimos muy atentos y seguros servidores

LA COMISION

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 23, folio 210, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*